

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 188-05

Sesión ordinaria número ciento ochenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día seis de diciembre del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con cinco minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga

REGIDORES SUPLENTES

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Virginia Gamboa Blanco
María Ester Ruiz Mora
Gustavo Arias Navarro (en comisión)
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas (en comisión)
Hans Cruz Benamburg (en comisión)
Mainor Valverde Navarro (en comisión)
Walter Corrales Campos (en comisión)
Ramón Gilberto Morales Vargas (en comisión)
Diego Salazar Miranda (en comisión)
Alexis Rodríguez Garita (en comisión)
Rafael Zúñiga Arias (en comisión)
Amado Fernández Chaves (en comisión)

SINDICOS SUPLENTES

Miriam Badilla Calvo (en comisión)
Elieth Valverde Camacho (en comisión)
Carmen Lidia Moya Rodríguez (en comisión)
Ana Lucía Torres Montero (en comisión)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTES

Roxana Campos Cubillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas
Ronald Barrantes Mora

SINDICOS SUPLENTES

Alba Nidia Rojas Borbón
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorleny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria



AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Atención a vecinos*
3. *Aprobación contenido del acta ordinaria 187-05*
4. *Trámite de Correspondencia*
5. *Informe de la Alcaldesa*
6. *Asuntos de la Presidencia*
7. *Cierre de Sesión*

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, quien manifiesta que el 03 de diciembre se llevó a cabo la celebración del “**Día Internacional de las personas con discapacidad**”, razón por la cual el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, publicó un excelente artículo en la Prensa, mismo que procede a dar lectura y entre otros aspectos señala que abogan por su plena participación en la sociedad, asimismo indica que después de casi 10 años de la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, se han conseguido grandes conquistas, y se continua con la lucha para crear una sociedad costarricense, en la cual las personas con discapacidad disfruten de las mismas oportunidades en todos los campos de sociedad.

“ Indica que hoy en Costa Rica, tenemos un desafío al contrario de probar que las personas con discapacidad son alrededor del 10% de la población, se necesita convencer a la sociedad que son una parte insustituible de un 100%, sólo así se logrará conquistar la plena participación de todas las personas en la sociedad”.

Finalmente manifiesta que el Concejo Municipal, durante su labor, ha dado un importante aporte, y han creado espacios importantes de todo tipo de accesibilidad, tanto física como de comunicación, accesibilidad de actitud, para que las personas con discapacidad puedan tener un desarrollo pleno.

ARTICULO 2. Atención a vecinos.

1. El señor Presidente Municipal, indica que la Sra. Florencia Badilla Carranza, había solicitado audiencia para exponer situación referente al agua en la comunidad de Arizona.

Al no encontrarse se procede a dar atención al siguiente vecino.

El señor Presidente Municipal, solicita a los síndicos registrar la asistencia para que procedan a trasladarse junto con el regidor Gustavo Arias Navarro, en comisión, a la reunión prevista con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, según consta en el acta de la semana pasada.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

2. Se procede a dar atención al Sr. José Chavarría Céspedes, del Comité Ciudadela Juan Pablo II, Daniel Flores.

El señor José Chavarría Céspedes, manifiesta que su participación va en el sentido de solicitar el arreglo de la calle de la ciudadela Juan Pablo II, ubicada en Daniel Flores, debido a que la misma se encuentra en malas condiciones.

La señora Luzbania Mora Uva, procede a dar lectura a una nota, donde indica que han conformado un comité adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Daniel Flores, cuyo plan de trabajo pretende iniciar con lastrar los 400 metros de calle de dicha ciudadela.

Además en la nota solicitan colaboración para cumplir con un plan de trabajo antes mencionado, ya que el mismo resolverá la sentida necesidad de la comunidad.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la inquietud a la Alcaldía Municipal, para que proceda a realizar la inspección correspondiente. Asimismo la traslada al Concejo de Distrito de Daniel Flores, para que le de el respectivo seguimiento.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica al señor José Chavarría Céspedes, que solicite una cita en el Despacho, y de esa forma puedan proceder a revisar la programación, ya que en estos momentos está entrando la maquinaria en los diferentes distritos, y con la revisión constataran que parte de la ciudadela está incluida. Asimismo manifiesta que de no estar incluida, analizar la posibilidad de mover algunos recursos de la Junta Vial Cantonal, para arreglar el camino.

Por otra parte le solicita dejar los datos en el Despacho, para coordinar una reunión, en la con el Jefe de Obras.

3. Se procede a dar atención al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, para referirse a varios asuntos:

- a) Hace referencia a la corta indiscriminada de árboles en la Finca Municipal, ya que según las investigaciones realizadas, ha conocido que existe una mezcla de complacencia, no sólo de una Comisión Ambiental, sino que también de la poca fiscalía de los concejales de este municipio, ya que no es posible que a escasos 2 k.m., de este salón, una tala de árboles que pone en riesgo la quebrada cercana. Manifiesta además que no se conoce el destino que lleva la gran cantidad de pulgadas cúbicas de madera que representa.

Sigue indicando que ha visitado la zona, motivado por la intranquilidad de algunos vecinos, asimismo señala que lo más preocupante es que no se tome en cuenta el criterio del pueblo, siendo que del Concejo Municipal, lo único que ha conocido es la moción presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, donde solicita una valoración de algunos vecinos molestos que por temor a represalias no se atreven a presentar la queja.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

Por otra parte manifiesta que un funcionario del MINAE, desconoce la existencia de un plan de manejo, por lo tanto manifiesta que no es posible que se talen árboles de una finca tan importante, y donde no se conoce el rumbo que tiene y cual será el destino de los fondos generados al respecto.

Añade que revisando pudo constatar que existe únicamente dos árboles, que tenían el corazón un poco hueco, situación que sería el único justificante para que se realizara dicha acción, porque ni la comunidad cercana, ni la comunidad en general del cantón de Pérez Zeledón, conocen porque han sido destrozados esos árboles.

Sigue indicando que no es posible permitir por el silencio, que la Administradora de ésta Municipalidad, haga lo que más le parece. Indica que un miembro del Comisión Ambiental le indicó "aparentemente", que existe un acuerdo, o un Plan de Manejo, donde habían llegado a un acuerdo tanto la Alcaldesa como una miembro de la Comisión y educadora, y él, de que iban a supervisar la corta de esos árboles, situación preocupante ya que no se llevó a cabo, y nadie dijo nada. Asimismo manifiesta que no se le está brindando el debido mantenimiento en ese proyecto de todos los generaleños, ya que cuando se habla de un plan de manejo y se observan los árboles rotulados con un círculo rojo, qué significa el mismo?.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa al señor Marcos Manuel Carazo, que al respecto existe una moción aprobada por unanimidad del Concejo, para solicitarle a la Auditoría una investigación, además que ya se conoce el contenido de su denuncia, por lo tanto lo insta a trasladar sus inquietudes a la Auditoría, ya que de lo contrario, estaría el Concejo Municipal, interfiriendo en el proceso, ya que como regidores no tienen atribución para hacerlo, pero como Concejo, deben conocer el informe de la Auditoría, entonces sus apreciaciones, no podrán ser comentadas en este Concejo, ya que sería adelantar criterio.

Por otra parte le recomienda traslada todo lo que conozca a la Auditoría, para que puedan incorporarlo en el proceso de investigación.

- b) Agradece la piedra cuarta colocada en las aceras del Parque Central, ya que la misma mejora y facilita el tránsito por sus alrededores. Asimismo manifiesta que la comunidad no conoce el proyecto del parque, ni una maqueta que muestre como quedará el proyecto del Parque de San Isidro de El General, el costo y si se cuenta con los recursos necesarios para terminarlo.
- c) Felicita por la decisión de revertir el acuerdo sobre las patentes de licores, la cual fue muy acertada, ya que de haberse aprobado, hubiera ocasionado problemas sociales.
- d) Manifiesta preocupación, debido a que se encuentra en la corriente Legislativa, el proyecto de la Creación de la Empresa de Servicios Públicos de Pérez Zeledón, por lo tanto deben estar atentos, la Liga Cívica, Organización de Defensa del Consumidor.

Finalmente manifiesta al Concejo, su deseo de que tengan una Feliz Navidad, y un venturoso año 2006.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

Por otra parte solicita a los señores regidores hacer sus comentarios en el momento en que se encuentre presente en la sala y no cuando se retira.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica con respecto a la posibilidad de que los regidores le contesten, tiene la impresión de que el ordenamiento del sistema municipal, requiere de una revisión profunda, con base en la vigencia que tiene el Código Municipal, sean revisados los mecanismos de participación ciudadana, donde algunas opciones evaluadas en otros países, es que cuentan con otros mecanismos complementarios, asimismo manifiesta que tiene la convicción, de que no es la vía más adecuada, que en una sesión, los ciudadanos se presenten.

Sigue indicando que han evaluado la posibilidad de dejar algunas observaciones y recomendaciones para el nuevo Concejo, como por ejemplo sería, la formulación de un modelo de presupuesto participativo, y buscar un mecanismo para los vecinos de participación más directa, ya que para brindar atención oportuna a la participación de los ciudadanos, cuando la dinámica de la ejecución presupuestaria en la ejecución pública, requiere de una serie de procedimientos que no le dan agilidad y respuesta rápida a las gestiones realizadas por los vecinos debido a la forma en que se deben tramitar los presupuestos municipales, se ve la necesidad de buscar otros mecanismos. Asimismo manifiesta la importancia de no crear la imagen de que el Concejo Municipal es un parlamento.

Finalmente le recomienda examine alternativas que podrían ser importantes, ahora que se aproxima un nuevo Gobierno Municipal.

El señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, manifiesta que ha manifestado la idea de que el Concejo Municipal, pueda destinar dos sesiones al mes, exclusivas para atención a vecinos.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que dado el caso donde su persona expresa inconformidad por el hecho de que los regidores se refieren a su participación, cuando ya se ha retirado del Salón de Sesiones, es igual a lo que sienten los integrantes del Concejo Municipal, cuando alguien va a la radio y ellos no pueden estar presentes, por lo tanto señala que esa es la democracia del sentimiento popular.

Por otra parte señala que otro mecanismo que el ordenamiento jurídico actual, otorga es la creación de las Comisiones, como la de Ambiente, en el cual participan:

- ✓ Manuel de Jesús Ureña Rojas, Coordinador.
- ✓ Marlene Quirós Zúñiga.
- ✓ Fernando Umaña Salas.
- ✓ Hans Cruz Benamburg.
- ✓ Elieth Valverde Camacho.
- ✓ Jahel Lizano Barrantes.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

Añade, que con respecto al asunto de la tala de árboles, como lo solicitó por escrito, lo trasladará a la Comisión de Asuntos Ambientales, asimismo le manifiesta que la comisión no externará criterio hasta tanto el Concejo conozca el informe de la Auditoría y le de el trámite respectivo.

ARTICULO 3. Aprobación Contenido del Acta no. 187-05.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, manifiesta que lo siguiente no viene a caso sobre la presente acta, pero que ha tenido la oportunidad de leer detenidamente varias de las actas, en las que se debe realizar aclaración, ya que se comete el mismo error material que se presentó anteriormente, donde aprobaba los acuerdos en primera instancia, pero no votaba el acuerdo en firme, y se consignaba en el acta su voto como negativo, manifiesta que el problema es que como tienen la oportunidad de leer el acta poco antes de la sesión, es casi imposible poderla revisar.

En razón de lo anterior solicita a la Secretaria Municipal a.i., realizar la presente aclaración en la próxima acta, ya que los mismos fueron acuerdos que los votó positivamente, siendo que lo único que votó negativo, fue el acuerdo en firme, por el criterio que siempre ha tenido, referente al acuerdo firme.

El señor Presidente Municipal, le indica a señor regidor Alfaro Jara, coordinar con la Secretaria Municipal a.i., para tomar un acuerdo, haciendo constar la corrección en las actas identificadas, para que se aclare y evitar inconvenientes.

El señor Presidente Municipal, una vez realizadas las observaciones, somete a votación el contenido del acta 187-05, la cual es aprobada con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Administrativa del Colegio Científico de Costa Rica.

NOMBRE	Nº CEDULA
Rolando Carranza Salazar	2-275-478

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Costa Rica. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Liceo San Pedro.

NOMBRE	Nº CEDULA
Rafael Mora Badilla	1-761-446

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San Pedro. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

3. Nota UE-1006-2005, suscrita por el señor Claudio Ansonera, Coordinador General, Unidad Ejecutora, Programa de Regulación del Registro y Catastro, mediante el cual indica que no ha recibido el Convenio Marco de Compromiso, que envió a esta Municipalidad con el fin de formalizar las acciones de la Unidad Ejecutora de dicho programa. En razón de lo anterior solicita considerar el tema y devolver firmadas en original y dos copias del convenio, a fin de que sean formalizados antes del 15 de diciembre 2005.

El señor Presidente Municipal, solicita a la Administración darle seguimiento al asunto, por cuanto ya existe un acuerdo de aprobación de ese convenio.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, emitió algunas recomendaciones con respecto al convenio, por lo tanto, informa que el señor Claudio Ansonera, le solicitó hacerle llegar el documento, y la Alcaldía no ha recibido respuesta del mismo, siendo esta la razón por la cual no ha sido enviado.

4. Copia de OFI-1595-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido al Ing. Adrián Fallas Gamboa, mediante el cual le traslada acuerdo referente al Informe de la Comisión de Accesibilidad a la Ley 7600, lo anterior con el fin de que se tome en cuenta lo solicitado por el Concejo Municipal, y se cumpla en la medida de las posibilidades.

El señor Presidente Municipal, manifiesta la importancia de darle seguimiento, debido a que la Sala IV, está dando trámite a algunos Recursos presentados por los afectados, de manera que es necesario actuar con criterio preventivo.

5. Nota D.E.2391-11-2005, suscrita por el señor Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Asamblea Legislativa, mediante la cual informa que el 27 de octubre 2005, fue aprobada la Ley 8489, Función de los Concejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público, Expediente 14.882.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se tome nota.

6. Nota D.E.2390-11-2005, suscrita por el señor Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Asamblea Legislativa, mediante la cual informa que el 27 de octubre 2005, fue aprobada la Ley 8488, Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo. Expediente N° 14.452.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se tome nota.

7. Resolución N° 2752-M-2005, suscrito por el señor Luis Antonio Sobrado González, mediante la cual notifica "Corrección de la resolución N° 1712-M-2005, para que se lea correctamente que para sustituir a la señora Dixiana Vargas Obando se designa al señor Fernando Umaña Salas, como regidor propietario y al señor Luis Diego Castillo Jiménez como regidor suplente.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que el Tribunal Supremo de Elecciones, confirma que la designación de la señora Virginia Gamboa Blanco se realizó para sustituir la ausencia de un regidor suplente, y ascienden en el puesto que corresponde al señor Luis Diego Castillo Jiménez.

En razón de lo anterior solicita a la Secretaría Municipal, informar al señor Luis Diego Castillo Jiménez, para que proceda a juramentarse.

8. Copia de nota suscrita por la señora Ana Yorleny Garita M., Presidenta Comité de Deportes, San Gerardo de Rivas, y el señor Rafael Elizondo Badilla, Presidente Asociación de Desarrollo, dirigida al Ing. Pablo Cob Saborio, Presidente Ejecutivo del ICE, mediante la cual indican que dicha comunidad recibe a más de ocho mil turistas que visitan el Parque Nacional Chirripó y además por más de 18 años a realizado la Carrera Internacional Campo Traviesa al Chirripó, declarada de interés cultural. En razón de lo anterior le solicitan colaboración para que en el 2006, puedan iluminar la cancha de fútbol de dicha comunidad, con el fin de fomentar la recreación.

El señor Presidente Municipal, indica que la idea, con respecto, tanto a la nota anterior como a la que sigue es tomar un acuerdo donde se apoye la gestión, ante el ICE.

SE ACUERDA: Enviar una nota al Ing. Pablo Cob Saborio, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, apoyando las gestiones realizadas tanto por la Asociación de Desarrollo de San Gerardo de Rivas, como por el Comité de Deportes, con el fin de lograr la iluminación de la cancha de fútbol de la comunidad de San Gerardo de Rivas, con motivo de la celebración de la Carrera Campo Traviesa al Chirripó en el mes de febrero 2006. Se aprueba en firme con nueve votos.

9. Nota suscrita por la señora Ana Yorleny Garita M., Presidenta Comité de Deportes, San Gerardo de Rivas, y el señor Rafael Elizondo Badilla, Presidente Asociación de Desarrollo, mediante la cual solicitan apoyo al oficio enviado el 04 de diciembre 2005, con el objetivo de lograr apoyo por parte del ICE, para llevar a cabo la iluminación de la Cancha de Deportes de San Gerardo de Rivas.
10. Copia de nota suscrita por la Ing. Glenda Guzmán Campos, Directora Ejecutiva, Federación de Acueductos Rurales, dirigida a los señores Diputados representantes del cantón, a través de la cual indican que esta Municipalidad en el mes de mayo conformó una comisión para analizar el proyecto de ley que se encontraba en discusión en la Asamblea Legislativa, sobre la Creación de la Empresa de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, misma que dictaminó que el proyecto no resulta conveniente para el cantón. Dado lo anterior les solicitan a los señores Diputados, pronunciarse ante el comunicado que la propuesta para la Creación de la Empresa de Servicios Públicos se encuentra nuevamente en la corriente Legislativa, a pesar de que las masas populares del cantón no dieron el visto bueno a proyecto.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota, dado que ya fue entregado el criterio del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

El regidor Francisco Ureña Segura, aclara que ya el Concejo había apoyado el dictamen emitido por la Comisión que analizó el proyecto para la Creación de la Empresa de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, y además la semana pasada se tomó el acuerdo de enviar una nota a los diputados representantes del cantón., por lo tanto es necesario esperar la respuesta de la misma.

11. Documentos presentados por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central:

1. MEM-161-05-UAM, Gaceta No. 203, del 21 de octubre 2005, página 5, publicó, Directriz 044-MCAS-MTSS, Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

El señor Presidente Municipal, indica que cualquier asunto de esos, será en caso de que haya alguna asignación de recursos por parte de FODESAF, a las Municipalidades.

2. MEM-163-05-UAM, Gaceta No. 219, del 14 de noviembre 2005, página 2, publicó, Decreto 32749-C, Reglamento a la Ley 7555 del 4 de octubre de 1995, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada la nota para información, a la Comisión de Cultura.

3. MEM-171-05-UAM, Gaceta No. 226, del 23 de noviembre del 2005, página 17, publicó: Reglamento Autónomo de Organización de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

4. MEM-172-05-UAM, Gaceta No.21, del 02 de noviembre 2005, página 5, publicó, Proyecto de Ley, Expediente 16.037, Reforma de los artículos 14 y 29 del Código Municipal (Ley 7794), y varios artículos del Código Electoral (Ley 1536), de la Ley de Presupuesto Ordinario Ejercicio 2005 (Ley 8428).

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12. OFI-201-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, donde indica que con respecto a la consulta sobre el procedimiento a seguir para la reposición de libros extraviados del Concejo de Distrito Daniel Flores, transcribiendo la norma 318.1 del "Manual sobre Normas Técnicas que deben observar las Unidades de Auditoría Interna Públicas en la Legislación de Libros", referida a la apertura de nuevos libros por reposición y que señala:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

“318.1 Robo o extravío, para realizar la apertura de libros que se reponen en casi de robo o extravío, se debe constatar que exista una denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial, y que se hayan realizando dos publicaciones en la Gaceta y una en uno de los diarios de mayor circulación nacional”.

En atención a lo anterior, indica que en el momento en que el Concejo Municipal remita el nuevo Tomo de Actas del Concejo de Distrito de Daniel Flores, deberá adjuntar al oficio de solicitud copia certificada como fiel del original (puede hacerlo la Secretaria Municipal), de denuncia que el Concejo de Distrito presentó ante el O.I.J., así como el dato de la fecha y número de las Gacetas en las que se publicó el aviso de extravío y copia de la publicación en un diario de circulación nacional, igualmente certificada como copia fiel del original.

Una vez cumplidos los requisitos se llevará a cabo la apertura del nuevo tomo de Actas para dicho Concejo Distrital.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada copia de la nota al síndico Hans Cruz Benamburg, Presidente del Concejo de Distrito de Daniel Flores.

13. Copia de OFI-1633-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido a la Msc. Lorena Núñez Blanco, Jefe Administrativa, mediante la cual hace traslado de un teléfono especial para sordos, donado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, lo anterior con la finalidad de que sea instalado en la Biblioteca Municipal. Asimismo remite copia de acta de entrega de bienes donados a esta Municipalidad por dicho Ministerio, para la continuidad del proyecto denominado centros comunitarios de acceso a Internet.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

14. OFI-202-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual indica que siendo consecuentes con la programación que para el disfrute de vacaciones de final y principio de año ha realizado la Alcaldía Municipal para el personal administrativo, tomando en cuenta que los funcionarios a mi cargo se deben acoger a esa disposición y considerando que la Contraloría General de La República también gozará de vacaciones desde una semana antes, lo cual evidentemente no ocasionará transtornos de coordinación con el Ente Fiscalizador, solicita respetuosamente autorización para disfrutar de 10 días de vacaciones, desde el 26 de diciembre de 2005 y hasta el 06 de enero del 2006, inclusive.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a votación la petición realizada por la señora Auditora Interna.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud realizada por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna. Se aprueba con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

15. Copia de OFI-1629-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido al señor Evelio Sánchez Mena, Coordinador Unidad de Mantenimiento, mediante la cual le solicita coordinar lo respectivo para que sea recolectada la basura de la Escuela Cristo Rey, ya que representantes de dicha escuela realizaron la solicitud ante el Concejo Municipal en sesión ordinaria 187-05, del 29 de noviembre 2005.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota, asimismo solicita enviar copia de la nota a los interesados.

16. Copia de OFI-1630-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido al señor Evelio Sánchez Mena, Coordinador Unidad de Mantenimiento, mediante la cual informa que el Concejo Municipal en sesión 187-05 conoció nota suscrita por taxistas quienes manifestaron que no les parece correcta la forma de proceder en el momento de recolectar la basura; ya que cuando el camión pasa por las principales calles de esta ciudad y realiza el reacomodo de los desechos deja como consecuencia un desagradable olor, debido a los líquidos que derraman en la vía pública. En razón de lo anterior y acogiendo recomendación efectuada por taxistas, solicita fijar un lugar adecuado para el reacomodo de la basura, evitando realizarlo en las rutas más transitadas del cantón.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

17. Nota suscrita por la Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i., mediante la cual indica, dado que la Administración Municipal, concedió vacaciones a los funcionarios municipales, del viernes 23 de diciembre al lunes 09 de enero 2006, solicito respetuosamente autorización para tomar vacaciones del jueves 29 de diciembre al jueves 5 de enero del 2005 (inclusive).

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i. Se aprueba con nueve votos.

18. Nota suscrita por la señora Lidieth Vargas Navarro, Secretaria, UNCOOSUR RL, mediante la cual indica que el Consejo de Administración y el Comité de Vigilancia de UNCOOSUR RL, invitan a la inauguración y bendición de sus oficinas en Barrio San Francisco de Asís, el cual se llevará a cabo el viernes 9 de diciembre 2005, a las 4:00 p.m.

El señor Presidente Municipal, indica que asistirá a dicha actividad.

19. OFI-1649-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual invita a ser partícipes de la **Fiesta de Navidad para Niños pobres**, que se realizará gracias a la valiosa labor tanto de los señores concejales como de los Funcionarios Municipales, la cual se llevará a cabo el jueves 08 de diciembre 2005, a partir de las 10:30 a.m. en las instalaciones de la Plaza Monte General.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se tome nota.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 188-05

06 DE DICIEMBRE DE 2005

20. OFI-1650-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual traslada con la finalidad de que sea resuelto el Recurso de Apelación presentado por el Lic. Jorge Enrique Infante Rojas, expediente 0303730983 denominado Segura Angulo Armando, referente a la solicitud de licencia municipal de Pooles, para ser ubicado Frente a la oficina del Comité de Deportes El Estadio, en el local denominado Texas Pooles.

El señor Presidente Municipal, traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, asimismo indica que dado el inconveniente de que el regidor German Solís Badilla, no ha podido asistir a las sesiones por problemas de salud, lo traslada al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos con el fin de que emita un criterio al respecto, y de esa forma resolverlo para evitar inconvenientes de orden legal.

21. OFI-204-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, sobre el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna en el informe número INF-012-05-AIM, referente a las fases de elaboración del Presupuesto Ordinario y la presentación de planes anuales de trabajo. Informa que se establece un incumplimiento a las disposiciones de la Alcaldía Municipal y los plazos fijados, ya que un 67% de las dependencias municipales no presentaron ni en tiempo ni en forma tardía sus planes anuales de trabajo 2006.

En razón de lo anterior recomienda al Concejo Municipal, que sería oportuno que se solicite a la Alcaldesa, en un plazo de 15 días hábiles un informe de las acciones efectivas que tome para garantizar que cada una de las Unidades funcionales inicie el periodo 2006 contando con un Plan Anual de Trabajo, asimismo es conveniente que el informe señale las posibles acciones administrativas disciplinarias que podría llegar a tomar si se determina que en apariencia hubo incumplimiento de deberes.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que emita dictamen para la próxima sesión.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta se presentó confusión debido que envió una circular donde indicó a los funcionarios Municipales, el plazo para presentar el Plan de Trabajo para el 2006 en la Alcaldía Municipal. Posteriormente al conocer la cantidad de trabajo que presentan, indicó que no iba a nombrar una persona para que revisara todos los Planes de Trabajo, sino que sería el Jefe de Área, quienes se encargarían de revisar los correspondientes al departamento a sus cargos, y que la Alcaldía revisaría el Plan de Trabajo 2006, de el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Msc. Lorena Núñez Blanco y el del señor Elidio Fonseca Sánchez, así como el de Control Interno, Recursos Humanos, Informática, y Archivo Central.

Añade que por lo tanto, en el momento que Auditoría lleva a cabo la revisión de entrega de los planes de trabajo, habían sido entregados una parte, por cuanto ya había tomado la decisión de que debían ser entregados a los respectivos Jefes de Área.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

Asimismo traslada copia de OFI-294-05-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe Área Financiero Contable., donde informa lo referente al estado de los planes de trabajo 2006, de las Unidades que conforman el Área Financiero Contable, y OFI-787-05-AOS, suscrito por el señor Elidio Fonseca Sánchez, Jefe Área de Obras y Servicios, mediante el cual informa que dicha área cuenta con los planes de trabajo 2006, los cuales se encuentran en etapa de revisión.

Por otra parte informa que concedió plazo para la entrega de los planes respectivos a dichas áreas, hasta el día 19 de diciembre 2005, para iniciar con los planes y llevar a cabo evaluaciones cada tres meses. Asimismo señala que explicó la situación a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, para que proceda a visitar las diferentes áreas y de esa forma pueda constatar que los planes están en proceso.

Añade que la situación del porcentaje de faltantes de entrega se dio, debido a que la Auditoría le estaba dando seguimiento a la Directriz emitida por la Alcaldía, y lo que ocurrió, fue que la cambió verbalmente y no se los comunicó.

22. El señor Presidente Municipal, presenta nota suscrita por el señor Gilberth Fernández Solís, Presidente, Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, donde manifiesta que la Junta Directiva de dicha Asociación, tomó la decisión de dedicar al Concejo Municipal, el partido entre Municipal de Pérez Zeledón contra Liga Deportiva Alajuelense, a realizarse el domingo 11 de diciembre a las 4:00 p.m., en el Estadio Municipal de Pérez Zeledón.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que se manejaba el propósito de invitar a cenar al equipo, independientemente del resultado que se obtenga, por lo tanto solicita que el Concejo Municipal, les extienda invitación, para que asistan a una cena en el Salón Luna Llena.

El señor Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, enviar nota de invitación a la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta DIR-003-05-DAM, y solicita su aprobación, para el cambio del procedimiento en la regulación de las patentes de máquinas de juego, ya que la situación se está complicando dado que en cualquier lugar se encuentran máquinas de juego.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, proceda a dar lectura a la misma.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, consulta si es permitido que los administrados de esas salas hacerlas funcionar, una vez que han cerrado sus puertas, como lo es el caso de la sala ubicada por el Hotel Diamante Real.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

2. La señora Alcaldesa Municipal, solicita tomar acuerdo para proceder a la donación de los poyos del Parque Central, situación que se realizará en amparo al artículo 19), de la Ley de Dinadeco, que permite este tipo de donaciones.

Añade que solicita acuerdo del Concejo Municipal, por medio del cual se autorice a la Administración, a donar las banquetas o poyos del parque, para que los mismos sean desechados durante la remodelación de este, los cuales serán entregados a Asociaciones de Desarrollo Comunales, debidamente constituidas, donde mediará previa solicitud indicando el uso que se les dará.

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que como es conocimiento del Concejo, se cuenta con la donación de los 53.000 litros de emulsión asfáltica, de RECOPE, la cual será utilizada en Cocorí y Pavones.

En razón de lo anterior indica que fue licitada una empresa para que llevara a cabo la colocación de la emulsión o tratamiento en esos dos proyectos, misma que ya se le adjudicó a la empresa, y en razón de que el cartel establece el deber de retirarla de RECOPE, dado lo anterior señala que para tener más seguridad fue confeccionado un Convenio el cual solicita autorizarla a firmar Convenio de Cooperación para Bodegaje de Emulsión Asfáltica entre Constructora Guarco S.A. y la Municipalidad de Pérez Zeledón.

4. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-149-05-UMT, suscrito por el señor Erick Fallas Montero, Coordinador Unidad de Mercado y Terminal de Buses, mediante el cual remite Expediente CON-018-05-UMT y criterio técnico sobre la solicitud planteada por el señor Luis Méndez García de Inversiones Inmobiliarias del Pacífico S.A., donde solicita traspaso, cambio de actividad comercial y remodelación del Local No. 18 de la Terminal de Buses.

5. La señora Alcaldesa Municipal indica que MIDEPLAN, envió nota de los acuerdos que se deben tomar para el asunto del Alcantarillado Pluvial II Etapa, por lo tanto solicita al Concejo Municipal, que los mismos deben ir en el siguiente sentido:

Se acuerda autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que efectúe lo siguiente:

- a) Realizar todos los trámites o requisitos previos para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Planificación Nacional y Policía Económica y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la realización del Proyecto de Alcantarillado Pluvial II Etapa.
- b) Suscribir el Convenio aludido en el punto anterior.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios para que la Municipalidad ejecute los compromisos asumidos al amparo del convenio supra señalado.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6. La señora Alcaldesa Municipal, traslada copia de OFI-292-05-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe Área Financiera Contable, mediante el cual remite informe que contiene explicaciones importantes sobre las cuentas que al tercer trimestre están proyectando su ingreso.
7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-1651-05-DAM, mediante el cual adjunta copia sobre denuncia penal por hurto presentada por esta Municipalidad contra el señor Carlos Rodríguez Castro, referente a supuestos hechos anómalos en cuanto al manejo de una madera se encontraba depositada en la Finca Municipal.

Asimismo indica que con respecto al Procedimiento Administrativo, informa que ya se trasladó a la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo, a fin de que se inicie el proceso investigativo, además añade que se encuentran en espera de que sea publicado en el diario oficial La Gaceta, el Procedimiento Administrativo (Sancionatorio) en sede Municipal, el cual regirá a partir del día de mañana, para continuar con el desarrollo del mismo.

Por otra parte indica que en cada una de las carpetas de los señores regidores, fue colocada copia de la denuncia penal.

8. La señora Alcaldesa Municipal, traslada los siguientes informes de compras, suscritos por el Lic. Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal:
 - ✓ OFI-772-05-UPM, informe de compras correspondiente al mes de julio 2005, por un monto de ₡69,672.599.01.
 - ✓ OFI-853-05-UPM, informe de compras, correspondiente al mes de agosto 2005, por un monto de 28,995.698.66.
 - ✓ OFI-854-05-UPM, informe de compras, correspondiente al mes de setiembre 2005, por un monto de ₡114,477.665.31.
 - ✓ OFI-860-05-UPM, informe de compras correspondiente al mes de octubre 2005, por un monto de ₡44,610.512.56.
9. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-1651-05-DAM, donde solicita tomar acuerdo en firme, para autorizarla a firmar convenio con la Asociación DETURICA S.A., para la colocación de basureros ecológicos en la ciudad de San Isidro de El General.

Procede además a explicar como quedará el basurero, el cual tendrá impreso el logo de la Municipalidad, asimismo indica que no tendrá costos para la Municipalidad y será financiado por el comercio. Añade que es necesario firmar el convenio debido a que los mismos serán colocados en áreas públicas.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

10. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-414-05-UIN, suscrito por la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, Coordinadora de la Unidad de Inspectores, mediante el cual da a conocer los funcionarios designados para vigilar los vehículos de los señores Concejales en el mes de diciembre.
 11. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-180-05-URH, sobre informe de las horas extra canceladas, asimismo informa que al día de hoy, a los funcionarios municipales recolectores de basura, no se les adeuda ningún monto. Añade que el día de mañana será cancelado lo correspondiente a los encargados de la maquinaria municipal, y que además se han tomado las previsiones para todo el mes.
 12. La señora Alcaldesa Municipal, traslada FP-340-05, suscrito por el señor Francisco Caballero Ruiz, Coordinador, Unidad del Fondo de Preinversión, donde comunican la aprobación del convenio para la Actualización del Plan Regulador vigente, y donde informa acerca de la disponibilidad de los recursos.
- Asimismo informa que ya el documento se está preparando para ser enviado a la Contraloría General de La República, para su refrendo.
13. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal procede a dar trámite a los documentos presentados por la señora Alcaldesa Municipal.
 1. Con respecto a la DIR-003-05-DAM, referente al cambio del procedimiento en la regulación de las patentes de máquinas de juego, el señor Presidente Municipal, la somete a consideración de los señores Concejales.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta la conveniencia de tomar medidas adecuadas en lo que respecta al uso de las máquinas y videos juegos, ya que los mismo generan mucha distracción en niños y jóvenes, porque a pesar de estar regulada, se presente una infracción permanente.

Por otra insta a los padres de familia a ser más vigilantes con los horarios y el acceso de los niños y jóvenes, quienes en ocasiones se encuentran en estos lugares hasta con el uniforme del centro educativo. Asimismo señala la importancia de prestar atención tanto a los locales que dejan ingresar a los estudiantes y luego cierran sus puertas, como a los que abren a cualquier hora del día.

En razón de lo anterior indica la necesidad de respaldar la acción de la Administración, y recomendar a los padres de familia ser vigilantes para lograr que se cumpla la ley.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la DIR-003-05-DAM, relacionada con el cambio de procedimiento para el uso e instalación de establecimientos comerciales, destinadas al uso de las máquinas de juego. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se consigna dicha directriz:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

Directriz
DIR-003-05-DAM

DIRECTRIZ

A raíz de los diferentes operativos en los negocios comerciales que se han venido realizando por la Municipalidad de Pérez Zeledón en este cantón, en los cuales se han detectado una gran cantidad de anomalías y violaciones al ordenamiento jurídico por parte de los administrados y en relación directa con la colocación de máquinas de juego en dichos establecimientos dedicados al comercio, esta Administración se ve en la obligación de ejercer controles más efectivos con el objeto de establecer un mecanismo de control, ordenamiento y regulación de las actuaciones de los administrados más eficiente y erradicar dichas violaciones a la normativa municipal. Es por lo que a partir de la aprobación de la presente directriz por parte del Concejo Municipal el funcionamiento y ubicación de las máquinas de juego procederá de la siguiente manera:

- De conformidad con la Ley y Reglamento de juegos, Reglamento de máquinas de juego, la Ley y el Reglamento de Patentes de esta Municipalidad y otros cuerpos normativos conexos, los negocios comerciales que pretendan ubicar máquinas de juegos en sus establecimientos, deberán de contar con la respectiva licencia municipal para sala de juegos, por lo que deberán de cumplir con todos los requisitos legales que para tal actividad comercial se exige.
- La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales para la ubicación de máquinas de juego, corresponderá en forma compartida tanto por al administrador o propietario del negocio comercial donde se explote la actividad como al encargado de la distribución de las máquinas de juego, a quienes se les prevendrá de sus obligaciones mediante la respectiva resolución administrativa bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de tales disposiciones se procederá conforme la normativa lo señala, iniciando desde la clausura de la actividad y decomiso de las máquinas de juego hasta la suspensión de las respectivas patentes o permisos municipales o una denuncia judicial por desobediencia a la autoridad. Las maquinas de juego que resultaren decomisadas en operativos por no cumplir con las exigencias legales solamente serán devueltas a su propietario quien deberá de presentar documento idóneo que lo identifique como tal y luego del pago de la respectiva multa y en aplicación de los términos y disposiciones de los reglamentos que para tal efecto existen.

Por otra parte con el objeto de establecer y definir los procedimientos en cuanto a solicitudes y resolución de recursos, que ya de por sí se deben de cumplir de conformidad con el principio de competencia de las Unidades que conforman la Municipalidad de Pérez Zeledón.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

- Siendo que la Unidad de Inspectores es un área operativa, deberá proceder a realizar las actividades de esa naturaleza en aras de identificar las acciones violatorias al ordenamiento jurídico por parte de los administrados y de conformidad con las facultades que le confiere la reglamentación correspondiente.
- Procederá al levantamiento de la información que consignará en actas debidamente constituidas para tal efecto, y dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la consignación de la información, procederá a comunicar y trasladar la misma al coordinador de la Unidad correspondiente, según la infracción detectada, acompañada en forma simultánea con el oficio que indique si el infractor figura como reincidente a las disposiciones del ordenamiento jurídico o no.
- El encargado de la Unidad que se encarga de la materia en que se detectó la anomalía o violación procederá a resolver solicitudes y recursos en cuanto a esa materia.
- La coordinadora de la Unidad de Inspectores solo podrá resolver recursos o solicitudes referidas a aspectos o actuaciones propias de su competencia.
- En los casos en que, derivado del operativo, se decomisen artículos relacionados con la infracción, el encargado de la Unidad deberá cuando proceda la devolución de dichos artículos, solicitar al administrado la presentación de documento idóneo que demuestre la propiedad de los artículos. Seguidamente, y en los casos que proceda, se solicitará a la Unidad de Contabilidad que realice el cálculo correspondiente con el fin de fijar la multa que corresponda para que sea cancelada por el propietario de la mercadería o artículos decomisados.
- La Unidad de Contabilidad remitirá la información solicitada acerca del cálculo de la multa y de conformidad con los montos en los documentos presentados.
- Posteriormente el encargado de la Unidad que tramita la solicitud de devolución procederá a emitir la resolución administrativa correspondiente donde le indicará al administrado su decisión final en cuanto a lo planteado.
- La Unidad de Inspectores Municipales deberá de llevar un control estricto de todas sus actuaciones en los operativos realizados, resguardando una copia de las actas que se levanten con el fin de que sirvan de respaldo a la Unidad correspondiente y poder hacer constar en el momento que se solicite la reincidencia o no del infractor.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

- El actuar administrativo de la Unidad de Inspectores municipales deberá de realizarse siempre en coordinación continua con las demás unidades de la institución; lo anterior

Con el fin de que los establecimientos comerciales que actualmente cuentan con máquinas de juego autorizadas, se les confiere un período de gracia de TREINTA DIAS HABILES con el objeto de que realicen los trámites administrativos correspondientes para gestionar la patente de sala de video juegos y cumplan con los requisitos legales y administrativos exigidos.

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal

2. Sobre la solicitud realizada por la señora Alcaldesa Municipal, para que se le autorice mediante la aplicación del artículo 19), de la Ley de Asociaciones para el Desarrollo de la Comunidad, a donar a las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón que lo soliciten, las banquetas que serán desechadas del Parque Central de la ciudad de San Isidro de El General.

El regidor Gustavo Arias Navarro, propone que dichas banquetas sean trasladadas y ubicadas en el Polideportivo de Pérez Zeledón, ya que es un lugar donde serán utilizadas por la mayor parte de los habitantes del cantón, y que además, serán mejor aprovechadas, que si se reparten pocas entre las diferentes comunidades.

Manifiesta que dicha situación no ha sido comentada con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, pero si considera que será el lugar más idóneo para ubicarlas.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta realizada por el regidor Gustavo Arias Navarro, para que se proceda a trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, los poyos del Parque Central, con el fin de que sean reparados y ubicados en el Polideportivo. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Con respecto a la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación para Bodegaje de Emulsión Asfáltica entre Constructora Guarco S.A. y la Municipalidad de Pérez Zeledón, el señor Presidente Municipal lo somete a consideración de los señores Concejales.

El regidor Francisco Ureña Segura, consulta si en el convenio queda establecida garantía, en caso de que se derrame la emulsión o le ocurra algún inconveniente.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta que dicho convenio fue elaborado por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, asimismo señala que el cartel licitatorio que la empresa Constructora el Guarco S.A. ganó para la colocación del tratamiento, ellos se comprometen al traslado de la emulsión al proyecto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal, indica que la cláusula sexta del convenio se denomina "Entrega y Supervisión de la emulsión, por lo tanto la empresa se compromete a transportar la emulsión, desde las instalaciones de RECOPE, hasta donde se ubican los tanques destinados para su almacenaje, y posteriormente deberá transportarlo hasta las comunidades donde serán aplicados, La Municipalidad por medio del Ingeniero designado o el personal que designe para tal efecto, ejercerá la supervisión en cuanto al consumo y distribución de la emulsión asfáltica en los diferentes proyectos de asfaltado.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, a firmar "Convenio de Cooperación para Bodegaje de Emulsión Asfáltica, entre la Sociedad Anónima Constructora Guarco S.A. y la Municipalidad de Pérez Zeledón. Se aprueba en firme con nueve votos. A continuación se consigna dicho convenio:

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA BODEGAJE DE
EMULSION ASFÁLTICA CELEBRADO ENTRE LA
CONSTRUCTORA GUARCO S.A.
Y LA MUNICIPALIDAD PÉREZ ZELEDÓN

"Entre nosotros, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 2382-E-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dos, cuyo período legal está comprendido entre el tres de febrero dos mil tres y el cuatro de febrero del dos mil siete, la cual fue publicada en La Gaceta número 9 del 14 de enero de 2003. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número once, celebrada el día tres de febrero de dos mil tres, en su artículo seis. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número 5), inciso 13.3) de la sesión número 188-05 de fecha 5 de diciembre del 2005, quien en lo sucesivo y para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará la **MUNICIPALIDAD** y el señor **RAFAEL ALFONSO ARAYA MENA**, mayor, casado, con cédula de identidad número tres - doscientos - diez - trescientos cincuenta y vecino de Tejar de Cartago, Ingeniero Civil, en su condición de -Presidente y Representante Legal de la compañía denominada Constructora Guarco S.A, según consta en documentación aportada para este efecto, y que en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará la **EMPRESA**. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para el bodegaje de Emulsión Asfáltica perteneciente a la Municipalidad de Pérez Zeledón, que será utilizado para el asfaltado de diversos caminos vecinales en el cantón de Pérez Zeledón en tanques propiedad de la Constructora el Guarco S.A y que se regirá por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

PRIMERO.- Del fin del Convenio: El presente convenio lleva como finalidad principal el préstamo de tanques por parte de la empresa constructora El Guarco S.A a la Municipalidad de Pérez Zeledón, con el fin de que se realice el bodegaje de emulsión asfáltica propiedad de la Municipalidad local, con el objeto de que se pueda utilizar en los proyectos de asfalto a realizar en varios caminos del cantón conforme vayan avanzando los mismos y que desarrollará la institución municipal. De la misma manera con este convenio se persigue el almacenamiento de la indicada emulsión con la finalidad de no causar atrasos en los proyectos de asfaltado y así no perjudicar a los vecinos beneficiados con dichos proyectos.

SEGUNDO: De los tanques de almacenaje.- Que la EMPRESA es propietaria de tanques de almacenamiento los cuales se ubican en el plantel de compañía constructora en la ciudad de Cartago.

TERCERO: Del uso de los tanques para el bodegaje.- La EMPRESA se compromete a facilitar a la MUNICIPALIDAD sin costo alguno la cantidad de tanques que sean necesarios para el almacenamiento de los ciento veintiséis mil ciento sesenta (126.160) litros de emulsión asfáltica que serán utilizados para los proyectos de asfaltado en las diferentes comunidades del cantón de Pérez Zeledón los cuales quedarán bajo su custodia y responsabilidad pero bajo la supervisión del personal designado para tal efecto por la MUNICIPALIDAD en cuanto a la forma en que se utilizará, por lo que los funcionarios municipales designados y relacionados con el proyecto tendrán acceso a las instalaciones donde se encuentran los tanques.

CUARTO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es por tiempo indefinido ya que el plazo del mismo estará sujeto al desarrollo de los proyectos y al consumo de la emulsión asfáltica por parte de la empresa encargada de los trabajos de asfaltado. Sin embargo de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal. Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el origen y la finalidad de este convenio.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), así como de los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la EMPRESA ya que la emulsión es propiedad de la MUNICIPALIDAD pero será almacenada en los tanques de la EMPRESA.

SEXTO.- Entrega y Supervisión de la emulsión.- La EMPRESA se compromete a transportar la emulsión desde las instalaciones de RECOPE hasta donde se ubican los tanques designados para su almacenaje, y posteriormente deberá de transportar la emulsión hasta las comunidades de este cantón donde vaya a ser utilizada La MUNICIPALIDAD por medio del Ingeniero designado o el personal que designe para tal efecto, ejercerá la supervisión en cuanto al consumo y distribución de la emulsión asfáltica en los diferentes proyectos de asfaltado.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

SEXTO.- Cuantía del Convenio. Por la naturaleza del convenio y no existiendo ningún tipo de costo por parte de las partes participantes, se declara inestimado.

SÉTIMO.- Aprobación del Convenio. Este convenio fue aprobado en firme por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 188-05, artículo 5), inciso 13.3), celebrada el 06 de diciembre del 2005.

OCTAVO: Acuerdo del Concejo Municipal. Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo por parte del Concejo Municipal.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor a las ocho horas del día siete del mes de diciembre del año 2005".

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
MPZ

Rafael Alfonso Araya Mena
Presidente (Representante Legal)
Constructora Guarco S.A.

4. Con respecto a la nota presentada por el señor Luis Méndez García de Inversiones Inmobiliarias del Pacífico S.A., donde solicita traspaso, cambio de actividad comercial y remodelación del Local No. 18 de la Terminal de Buses, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
5. Indica presenta los tres acuerdos que deben emitirse con respecto al Alcantarillado Pluvial II Etapa, para el trámite correspondiente por parte de MIDEPLAN, y los somete a votación:

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para lo siguiente:

- a) Realizar todos los trámites o requisitos previos para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la realización del Proyecto de Alcantarillado Pluvial II Etapa.
- b) Suscribir el Convenio aludido en el punto anterior.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios para que la Municipalidad ejecute los compromisos asumidos al amparo del convenio supra señalado.

Se aprueba en firme con nueve votos.

6. El OFI-292-05-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe Área Financiera Contable, mediante el cual remite informe que contiene explicaciones importantes sobre las cuentas que al tercer trimestre están proyectando su ingreso, lo traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

7. Con respecto al OFI-1651-05-DAM, sobre denuncia la penal, el señor Presidente Municipal, concede el uso de la palabra al regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, manifiesta que se encuentra de acuerdo con la denuncia penal realizada por la señora Alcaldesa, pero le parece que en el fondo del asunto, éste es el punto final de todo el proceso, ya que inicialmente se da un incumplimiento de deberes y de obligaciones de parte de la Administración, asimismo manifiesta que antes que primeramente el Concejo Municipal, debió haber conocido la información en cuanto a lo referente al inventario y enmarcado previo a solicitar los permisos ante el MINAE, además indica que se da una violación a la Ley 7494, ya que antes debió de existir un proceso licitatorio para la corta y el aserrío de la madera. Añade que se nota un error en lo que respecta a la manipulación y traslado de la madera, asimismo en la responsabilidad de las personas que se encuentran a cargo de la Finca Municipal. Indica además que lo más relevante es que los hechos se desarrollan durante casi un mes, entonces según manifiesta, era necesario haber actuado con mayor rapidez sobre las anomalías presentadas referente a la corta de los árboles de la Finca Municipal.

Por otra parte informa que elaborará un documento que presentará en la Auditoría Interna a la Contraloría General de La República y la Fiscalía, ya que son preguntas importantes de evacuar y resolver, así como es necesario que todos conozcan que fue lo que sucedió de previo a toda esta situación, ya que según manifiesta se rompe el esquema de la obligación del funcionario público, queda por fuera una acción que se desarrolla desde hace un mes, asimismo manifiesta que la información le llegaba casi todos los días, sólo que no lo manifestaba, porque todos sabían que dentro de la Municipalidad tenían conocimiento de la situación, pero que al final tuvo que hacerlo porque consideró que era su responsabilidad presentar la denuncia mediante una moción.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, recuerda a los señores regidores que fue trasladado a la Unidad de Recursos Humanos, el Expediente Administrativo de todas las pruebas recabadas a fin de que se inicie el proceso investigativo, asimismo informa que ella no puede llevarlo a cabo, sino que debe existir un informe preliminar y nombrarse un órgano director quien llevará a cabo todo el procedimiento administrativo sancionatorio, y al final será la Alcaldesa quien tome la decisión sobre cuáles serán las sanciones respectivas, eso es lo que se puede hacer con los funcionarios administrativos si en algún momento se comprueba que algún funcionario tuvo responsabilidad en el asunto, se tomaran las medidas al respecto, añade que en caso de los que no son funcionarios administrativos, lo que procede son las denuncias penales.

Por otra parte indica que no externará criterio, ya que lo anterior corresponde a un asunto administrativo que en su momento se darán cuenta de que ni la misma Auditoría, podrá investigar paralelamente a la Administración.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas Presidente Municipal, dado lo anterior indica que con respecto a los documentos recibidos sobre la denuncia mediante OFI-1651-05-DAM, lo que procede es tomar nota, y que se mantenga en el expediente respectivo, para quedar en espera de lo que se derive de las diferentes gestiones, tanto de la denuncia penal como del procedimiento ante la Unidad de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

8. Con respecto a los informes de compras, serán consignados en el acta:

INFORME DE ORDENES DE COMPRA
JULIO 2005

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
6170	01/07/05	BERMUDEZ MORALES GERARDO	29.008,00
6173	04/07/05	VINDAS MEJIAS GREIVIN	196.000,00
6174	04/07/05	BILSA INDUSTRIAL, S.A	122.451,00
6175	04/07/05	BILSA INDUSTRIAL, S.A	7.203,00
6178	04/07/05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES S,A	17.307,00
6183	05/07/05	MORA MORA ADRIAN	28.937,00
6206	06/07/05	BOGANTES SIBAJA WILBERTH	31.850,00
6208	06/07/05	ALMACEN EL DIEZ MENOS	218.634,00
6209	06/07/05	VILLALOBOS MADRIGAL CARLOS	464.471,00
6214	07/07/05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	216.688,56
6215	07/07/05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	326.823,20
6216	07/07/05	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	508.130,00
6219	07/07/05	DISTRIBUIDORA DADI D Y D S.A.	29.400,00
6228	08/07/05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	74.676,00
6242	12/07/05	DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO S,A	150.401,00
6251	13/07/05	ALFA EQUIPO PESADO S,A	41.650,00
6256	14/07/05	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A	9.016,00
6261	15/07/05	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A	3.097.396,00
6262	15/07/05	CONSORCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION CONISA S.A.	89.730,85
6265	15/07/05	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A	54.096,00
6275	15/07/05	ARCE CONEJO MAURICIO (BAR REST. LOS GEMELOS)	49.000,00
6278	18/07/05	GRUPO NACION GN S.A	50.480,00
6283	18/07/05	MORA MORA ADRIAN	56.750,00
6284	18/07/05	MORA MORA ADRIAN	29.673,00
6286	18/07/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	258.720,00
6295	21/07/05	ALVARADO ZÚÑIGA RONALD	137.180,00
6297	21/07/05	INVERSIONES RAMONGO S.A	16.503,00
6298	21/07/05	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	24.717,00
6300	26/07/05	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	215.600,00
6302	26/07/05	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	156.800,00
6303	27/07/05	EL ELEK-TRICO DE PEREZ ZELEDON, S.A	53.361,00
6304	27/07/05	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	55.350,00
6308	27/07/05	CORRALES ZUÑIGA JOSE LUIS	180.320,00
6309	27/07/05	CORRALES ZUÑIGA JOSE LUIS	165.326,00
6311	27/07/05	CORRALES ZUÑIGA JOSE LUIS	58.583,00
6312	28/07/05	CORRALES ZUÑIGA JOSE LUIS	92.512,00
6313	28/07/05	CORRALES ZUÑIGA JOSE LUIS	30.968,00
6314	28/07/05	CORRALES ZUÑIGA JOSE LUIS	59.768,00
6316	28/07/05	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	151.900,00
6320	28/07/05	INVERSIONES RAMONGO S.A	5.900,00
6328	29/07/05	SANCHEZ ROJAS EFRAIN	58.800,00
6333	29/07/05	OCECOR S.A.	384.846,00
TOTAL			8.006.925,61

24





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

JULIO 2005

*(Compras por contratos, Matadero Municipal, Gestión de cobro "Préstamo IFAM, Proyecto Catastro "Préstamo IFAM"
Acuerdos de pago, Protección Medio Ambiente y Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria")*

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
6167	01/07/05	LA CASA DE LA ROMANA S.A	1.486.660,00	MATADERO MPL
6169	01/07/05	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S,A	32.752,00	MATADERO MPL
6171	04/07/05	CAPRIS S,A	99.061,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO"
6172	04/07/05	CAPRIS S,A	15.278,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO"
6176	04/07/05	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	205.800,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." REHAB.VIAL"DIST.PEJIBAYE
6179	04/07/05	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ	172.000,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." "MAT.AMPLIAR FABRICA DE ALCANTARILLAS, UTCV "
6180	04/07/05	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	755.717,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." "MAT.AMPLIAR FABRICA DE ALCANTARILLAS, UTCV "
6181	04/07/05	FERRETERIA PALMARES S.A.	473.049,72	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." "MAT.AMPLIAR FABRICA DE ALCANTARILLAS, UTCV "
6187	05/07/05	MORA MORA ADRIAN	9.567,00	PROYECTO VALORACION CATASTRO "PRESTAMO IFAM"
6188	05/07/05	ALFA EQUIPO PESADO S.A.	6.338.517,00	LPR-007-05-UPM LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB."MEJ.RED VIAL" AC.PAG.
6190	05/07/05	TECNOLOGIA Y COMERCIO T Y C S,A	4.040.293,80	LPR-003-05-UPM LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." UNIDAD TECNICA CONS.VIAL AC.PAG.
6191	05/07/05	SERVICIOS UNIDOS S.A.	10.513.440,00	LPR-011-05-UPM LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB."MANTEN. PERIODICO."
6192	05/07/05	ALGRASA S,A	4.727.520,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MEJORAM.RED VIAL"
6193	05/07/05	SOLIS FALLAS NORBERTO	2.241.750,07	LPU-003-04-UPM LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. MANT. PERIODICO"
6195	05/07/05	CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S,A	3.147.937,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MEJORAM.RED VIAL" BARRIO ESPAÑA, DIST.SAN ISIDRO
6196	05/07/05	MORA MORA ADRIAN	204.117,00	PROYECTO VALORACION CATASTRO "PRESTAMO IFAM"
6197	05/07/05	COOPEAGRI R.L.	32.000,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO"





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6198 05/07/05	INVERSIONES RAMONGO S,A	418.359,00	PROYECTO VALROACION CATASTRO "PRESTAMO IFAM"
6199 05/07/05	INVERSIONES RAMONGO S,A	4.680,00	PROYECTO VALROACION CATASTRO "PRESTAMO IFAM"
6200 05/07/05	NAVARRO SALAS MARIANELA	42.013,00	PROYECTO VALORACION CATASTRO "PRESTAMO IFAM"
6203 06/07/05	FERRETERIA PALMARES S.A.	56.735,80	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "RECONSTRUCCION RED VIAL" DIST.SAN PEDRO PUENTE SAN JERONIMO-ZAP
6204 06/07/05	FERRETERIA PALMARES S.A.	2.737.377,70	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "RECONSTRUCCION RED VIAL" DIST.SAN PEDRO PUENTE SAN JERONIMO-ZAP
6205 06/07/05	SERVICIOS INTEGRADOS DE TELEFONÍA SITEL LIMITADA	235.200,00	GESTION DE COBRO "PRESTAMO IFAM"
6210 06/07/05	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	72.839,00	PROYECTO ACTUALIZACION CATASTRO "PRESTAMO IFAM"
6211 07/07/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	6.644,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."RECONSTRUCCION RED VIAL"
6212 07/07/05	PURDY MOTOR S.A.	30.330,13	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANTEN.PERIODICO"
6213 07/07/05	SERVICIOS VETERINARIOS DEL SUR S.A.	220.500,00	MATADERO MPL
6218 07/07/05	CENTRO LLANERO DEL SUR S.A.	45.041,00	MATADERO MPL
6221 07/07/05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	74.676,00	GESTION DE COBRO "PRESTAMO IFAM"
6223 07/07/05	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	10.584,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "UNIDAD TECNICA CONS.VIA"
6224 07/07/05	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	77.165,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6225 07/07/05	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	353.141,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MANTEN.PERIODICO"
6226 07/07/05	TALLER INDUSTRIAL Y DE PRECISION TIFSA S,A	264.600,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MANTEN.PERIODICO"
6227 08/07/05	REFICLUTH DEL SUR S,A	55.370,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANTEN.PREIODICO"
6231 11/07/05	FILTROS J.S.M. S.A.	9.287,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "UNIDAD TECN.CONS.VIAL"
6232 11/07/05	SUR MACK PARTES S.A.	30.921,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANTEN.PERIODICO"
6233 12/07/05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	58.153,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANTEN.PERIODICO"
6234 12/07/05	SUR MACK PARTES S.A.	40.735,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6235 12/07/05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	15.366,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANTEN.PERIODICO"





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6236 12/07/05	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	12.298,56	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6237 12/07/05	ROBLES VENEGAS GONZALO	68.600,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6238 12/07/05	REFICLUTCH DEL SUR S.A.	22.540,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "UNID.TECNICA CONS.VIAL"
6239 12/07/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	22.736,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6240 12/07/05	SUR MACK PARTES S.A.	13.698,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6241 12/07/05	SUR MACK PARTES S.A.	133.372,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6244 12/07/05	CENTRO ESPECIALIZADO SUR COLOR S.A.	62.789,77	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "UNID.TECNICA CONS.VIAL"
6249 13/07/05	PEREIRA NAVARRO ASDRUBAL (TALLER PEREIRA)	46.060,00	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6253 13/07/05	AUTODEC LRM S.A	33.075,00	PROYECTO AMBIENTE
6254 13/07/05	CAPRIS S.A.	50.127,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "UNID.TECNICA CONS.VIAL"
6255 14/07/05	URBANIZADORA NAVARRO DE CARTAGO S.A.	529.200,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MEJORAMIENTO RED VIAL"
6258 14/07/05	CEIBO PEZ SOCIEDAD ANONIMA	25.725,00	MATADERO MPL
6259 14/07/05	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	52.920,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "REHABILITACION RED VIAL"
6260 14/07/05	FERRETERIA PALMARES S.A.	496.192,77	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "REHABILITACION RED VIAL"
6263 15/07/05	DISTRIBUIDORA BARS A S,A	103.655,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." UNIDAD TECNIC.CONS.VIAL
6264 15/07/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES S,A	82.320,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "REHABILITACION RED VIAL"
6266 15/07/05	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	510.733,18	LPR-005-05-UPM. AC.PAGO SERV.LIMPIEZA Y ASEO
6267 15/07/05	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.090.250,00	LPR-006-05-UPM.AC.PAGO SERV.VIG.Y SEGURIDAD
6268 15/07/05	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	161.700,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "REHABILITACION RED VIAL" PUENTE DOROTEA-DIST.S.I.
6269 15/07/05	FERRETERIA PALMARES S.A.	419.244,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. REHABILITACION RED VIAL"
6270 15/07/05	ALFA EQUIPO PESADO S.A.	153.860,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. REHABILITACION RED VIAL"
6272 15/07/05	CAPRIS S.A.	201.615,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. UNIDAD TECNIC.CONS.VIA"
6273 15/07/05	CAPRIS S,A	459.830,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. UNIDAD TECNIC.CONS.VIA"
6274 15/07/05	CEIBO PEZ SOCIEDAD ANONIMA	58.310,00	MATADERO MPL





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6279 18/07/05	MAQUINARIA Y TRACTORES, LTDA	352.863,45	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "MANTEN.PERIODICO"
6281 18/07/05	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	49.784,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "UNID.TECNICA CONS.VIAL"
6287 18/07/05	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	19.600,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. "UNID.TECNICA CONS.VIAL"
6288 18/07/05	INVERSIONES RAMONGO S.A	11.699,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." UNID.TECNICA CONS.VIAL"
6289 18/07/05	ROJAS ROJAS ANGEL JOSE	54.831,00	MATADERO MPL
6290 21/07/05	ALGRASA S,A,	1.764.000,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MANTEN.PERIODICO" DIST. BARU AC.PAGO
6291 21/07/05	ALGRASA S,A,	979.020,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MANTEN.PERIODICO" DIST.BARU AC.PAGO
6292 21/07/05	ALGRASA S,A,	979.020,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MANTEN.PERIODICO" DIST. BARU.AC.PAGO
6293 21/07/05	ALGRASA S,A,	588.000,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MANTEN.PERIODICO" DIST. BARU. AC.PAGO
6294 21/07/05	ALGRASA S,A,	588.000,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." REHABILITACION RED VIAL"
6296 21/07/05	INVERSIONES RAMONGO S.A	218.697,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." UNIDAD TECNICA CONS.VIAL
6305 27/07/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	59.169,20	LEY 8114 "SIMP. EFIC. TRIB."MANTEN.PERIODICO"
6307 27/07/05	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A	13.355,27	PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE
6315 28/07/05	MORALES CECILIANO GISELLE	196.000,00	PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE
6317 28/07/05	ALGRASA S,A,	6.455.260,00	LRE-007-05-UPM LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MEJORAMIENTO VIAL" DIST. SAN ISIDRO AC.PAGO
6318 28/07/05	ALGRASA S,A,	2.940.000,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MANTEN.PERIODICO" AC.PAGO
6319 28/07/05	VALENCIANO NUÑEZ ANA LÍA	307.172,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB. UNID.TECNICA CONS.VIAL"
6322 29/07/05	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.090.250,00	LPR-006-05-UPM. ACUERDO PAGO SERV.VIG.Y SEGURIDAD
6323 29/07/05	COMPañIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	510.733,18	LPR-005-05-UPM.AC.PAGO SERV.LIMPIEZA Y ASEO
6324 29/07/05	SERVICIOS VETERINARIOS DEL SUR S.A.	73.500,00	MATADERO MPL
6325 29/07/05	CERO RIESGO INFORMACION CREDICIA DIGITALIZADORA S.	32.910,50	GESTION DE COBRO "PRESTAMO IFAM"
6327 29/07/05	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A	19.563,60	PROTECCION MEDIO AMBIENTE





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6329	29/07/05	NAVARRO SALAS MARIANELA	15.496,00	PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE
6330	29/07/05	NAVARRO SALAS MARIANELA	77.026,00	PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE
6331	29/07/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	103.894,70	LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB." MANTEN.PERIODICO" AC.PAGO

TOTAL **¢61.665.673,40**

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

AGOSTO 2005

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
6334	01/08/05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES S.A	74.088,00
6335	01/08/05	TALLER INDUSTRIAL Y DE PRESICION TIFSA S.A	58.800,00
6336	01/08/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A	18.845,00
6337	01/08/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A	38.988,00
6338	01/08/05	SUR MACK PARTES S,A	96.995,00
6340	01/08/05	INVERSIONES RAMONGO S.A	23.731,00
6343	01/08/05	NAVARRO PORRAS BLASCA NIEVES	15.680,00
6345	01/08/05	COMERCIALIZADORA HERMAYNA S.A	90.944,00
6348	01/08/05	CONSORCIO COOPERATIVO HOTELERO R.L. (HOTEL DEL SUR	135.240,00
6349	03/08/05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL, S.A	38.780,81
6353	05/08/05	CHINCHILLA UREÑA ILAUD	16.464,00
6354	05/08/05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES, S.A	28.087,00
6355	05/08/05	SUR MACK PARTES	82.073,00
6356	05/08/05	SUR MACK PARTES	44.118,00
6357	05/08/05	SUR MACK PARTES	16.711,00
6358	05/08/05	SUR MACK PARTES	100.442,00
6361	05/08/05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES S,A	22.285,00
6377	09/08/05	CIESA COMPUTADORES	70.658,00
6378	09/08/05	JIMENEZ FALLAS LUIS MINOR	13.230,00
6380	09/08/05	ALGRASA S,A,	3.528.000,00
6387	10/08/05	MORA MORA ADRIAN	70.635,00
6388	10/08/05	MORA MORA ADRIAN	8.554,00
6389	10/08/05	BLP ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA	49.000,00
6392	11/08/05	MOTOS DEL SUR S.A.	50.078,00
6393	11/08/05	MOTOS DEL SUR S.A.	38.735,00
6401	11/08/05	RADIO SINAI	49.000,00
6406	16/08/05	MOTOS DEL SUR S.A.	32.031,00
6407	17/08/05	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A.	169.540,00
6408	17/08/05	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	407.239,00
6409	17/08/05	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A.	11.936,00
6411	17/08/05	GRUPO NACION GN S.A	50.480,00
6416	17/08/05	MORA MORA ADRIAN	19.002,00
6419	18/08/05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	27.221,06
6424	18/08/05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A	99.470,00





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6427	19/08/05	CEIBO PEZ SOCIEDAD ANONIMA	54.880,00
6430	22/08/05	EMPRESA GAFESO S.A	86.730,00
6443	23/08/05	MORA MORA ADRIAN	11.319,00
6448	24/08/05	DIDACTICA MULTIMEDIA S.A	200.900,00
6449	24/08/05	DIDACTICA MULTIMEDIA S.A	274.400,00
6450	24/08/05	CARLOS FEDERSPIEL Y COMPAÑIA S.A	73.088,00
6451	24/08/05	CARLOS FEDERSPIEL Y COMPAÑIA S.A	37.495,00
6452	24/08/05	DIDACTICA MULTIMEDIA S.A	117.600,00
6460	25/08/05	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	215.600,00
6465	25/08/05	INVERSIONES RAMONGO S.A	11.059,00
6471	25/08/05	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	1.724.800,00
6472	25/08/05	ALGRASA S.A.	1.058.400,00
6473	25/08/05	CHAVERRI ARAYA DENIS	29.400,00
6474	25/08/05	MORALES CECILIANO GISELLE	196.000,00
6479	25/08/05	JUCRISMA S.A	49.000,00
6481	30/08/05	IMPRESOS ELIMAR S.A.	44.590,00
6482	30/08/05	CONSORCIO COOPERATIVO HOTELERO R.L (HOTEL DEL SUR)	127.400,00
6485	30/08/05	FABRICA NACIONAL DE TROFEOS SF LTDA	88.200,00
TOTAL			\$9.997.941,87

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

AGOSTO 2005

(Compras por contratos, Matadero Municipal, Gestión de cobro "Préstamo IFAM, Proyecto Catastro "Préstamo IFAM"

Acuerdos de pago, Protección Medio Ambiente y Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
6341	01/08/05	ROJAS ROJAS ANGEL JOSE	11.270,00	matadero municipal
6342	01/08/05	INVERSIONES TRES KA S.A	58.555,00	Ley 8114 Simp.y Eficienc.Trib.Unidad Técnica Cons.Vial
6344	01/08/05	RODRIGUEZ SIBAJA CARLOMAGNO	196.000,00	matadero municipal
6350	05/08/05	IMPRESOS ELIMAR S.A	367.500,00	Protección Medio Ambiente
6351	05/08/05	MENA ROJAS JORGE ALBERTO	124.950,00	matadero municipal
6352	05/08/05	MENA ROJAS JORGE ALBERTO	125.440,00	matadero municipal
6362	08/08/05	CALDERON SÁNCHEZ DORA	96.132,01	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Unid.Tecn.Co.Via
6363	08/08/05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	39.729,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6364	08/08/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	62.269,30	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6365	08/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	38.574,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6366 08/08/05	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	32.340,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Unid.Tecn.Co.Vi a
6367 08/08/05	CORRALES RIVERA JOSE JOAQUIN	39.200,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6368 08/08/05	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	9.273,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6369 08/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	64.399,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6370 08/08/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	16.160,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6371 09/08/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	100.984,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6372 09/08/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	33.932,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6373 09/08/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	28.686,05	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6374 09/08/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	53.812,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Unid.Tecn.Co.Vi a
6375 09/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	74.261,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6376 09/08/05	TALLER INDUSTRIAL Y DE PRECISION TIFSA S.A.	53.900,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Manten.Periódico
6381 09/08/05	RODRIGUEZ SIBAJA CARLOMAGNO	147.000,00	matadero municipal
6383 09/08/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	513.304,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Reconst.Red Vial.
6384 09/08/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	598.829,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Reconst.Red Vial.
6385 09/08/05	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	31.200,00	Ley 8114 "Simp.efic. trib."Unidad Técnica Cons.Vial"
6386 09/08/05	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	21.305,00	Ley 8114 "Simp.efic. trib."Unidad Técnica Cons.Vial"
6390 10/08/05	ROBLES VENEGAS GONZALO	38.220,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6391 10/08/05	COMERCIAL ZUÑIGA S.A.	147.832,56	Ley 8114 "Simp.efic. trib."Unidad Técnica Cons.Vial"
6394 11/08/05	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.090.250,00	LPR-006-05-UPM. Acuerdo de pago VIG.Y SEGURIDAD
6395 11/08/05	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	510.733,18	LPR-005-05-UPM. Acuerdo de pago LIMPIEZA Y ASEO





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6397 11/08/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	8.604,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6398 11/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	18.977,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6399 11/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	130.975,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6400 11/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	16.897,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódico.
6402 12/08/05	GUZMAN ARTAVIA SOLEDAD	73.500,00	Gestión de cobro. Prestamo IFAM
6403 12/08/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	299.643,90	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6404 16/08/05	COOPEAGRI R.L.	2.006.550,00	LPU-003-04-UPM, Acuerdo de pago. Ley 8114 Simp.Efic. Trib. Manten.Periódico
6405 16/08/05	CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S,A	3.309.264,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Mejoramiento Red Vial, Pejibaye- Colegio
6412 17/08/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	166.786,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Reconst.Red Vial
6413 17/08/05	ALFA EQUIPO PESADO S.A.	34.717,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Reconst.Red Vial
6414 17/08/05	SOLIS GUZMAN JOSE ANGEL	18.130,00	Proyecto Catastro "Prestamo IFAM"
6418 18/08/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	12.348,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Rehabil.Red.Vial
6422 18/08/05	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A.	101.797,00	Gestión de cobro. Prestamo IFAM
6423 18/08/05	VIDRIOS Y ESPEJOS DEL VALLE	152.493,00	Gestión de cobro. Prestamo IFAM
6425 18/08/05	ROJAS ROJAS ANGEL JOSE	57.330,00	Gestión de cobro. Prestamo IFAM
6426 19/08/05	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	317.520,00	Ley 8114 Simp.y Efic. Trib.Rehab.Red Vial
6429 22/08/05	FALLAS CHACON MARVIN	29.400,00	Protección Medio Ambiente
6431 23/08/05	PEREIRA NAVARRO ASDRUBAL (TALLER PEREIRA)	78.400,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6433 23/08/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	30.635,85	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6434 23/08/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	18.473,00	Ley 8114 Simp.Efici. Trib.Unidad Tecnica Cons.Vial
6435 23/08/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	12.505,00	Ley 8114 Simp.Efici. Trib.Unidad Tecnica Cons.Vial
6436 23/08/05	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	12.740,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6437 23/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	34.583,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6438 23/08/05	FILTROS J.S.M. S.A.	13.830,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6439 23/08/05	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	58.433,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Unidad Técnica y Manten.Periódico
6440 23/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	49.175,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6441 23/08/05	VIDRIOS Y ESPEJOS DEL VALLE	81.085,00	Ley 8114 Simp.Efici. Trib.Unidad Tecnica Cons.Vial
6442 23/08/05	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	65.341,00	Ley 8114 Simp.Efici. Trib.Unidad Tecnica Cons.Vial
6444 23/08/05	SALAZAR MADRIGAL DIMAS	35.545,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6445 23/08/05	SALAZAR MADRIGAL DIMAS	24.030,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6446 24/08/05	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A	10.880,80	Proyecto Catastro "Prestamo IFAM"
6453 24/08/05	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A.	22.540,00	Proyecto Catastro "Prestamo IFAM"
6454 24/08/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	42.081,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6455 25/08/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	40.376,00	matadero municipal
6456 25/08/05	SERVICIOS VETERINARIOS DEL SUR S.A.	73.500,00	matadero municipal
6458 25/08/05	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	510.733,18	LPR-005-05-UPM. Acuerdo de pago LIMPIEZA Y ASEO
6459 25/08/05	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.090.250,00	LPR-006-05-UPM. Acuerdo de pago VIG.Y SEGURIDAD
6461 25/08/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	133.002,60	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6462 25/08/05	SUR MACK PARTES S.A.	18.909,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6463 25/08/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	25.180,75	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6464 25/08/05	TALLER INDUSTRIAL Y DE PRECISION TIFSA S.A.	93.100,00	Ley 8114 Simp.Efic. Trib.Manten.Periódico
6467 25/08/05	PC MICROCOMPUTADORES S.A	297.940,00	Ley 8114 Simp.Efici. Trib.Unid.Tec.Con.Vi al
6468 25/08/05	FERRETERIA PALMARES S.A.	1.825.898,60	matadero municipal
6469 25/08/05	ALMACÉN EL DIEZ MENOS S.A.	731.962,00	matadero municipal
6470 25/08/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	1.579.897,00	matadero municipal
6477 25/08/05	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A	19.522,00	Ley 8114 Simp.Efici. Trib.Unidad Tecnica Cons.Vial





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6483 30/08/05 ALFA EQUIPO PESADO S.A	426.496,00	Ley 8114 Simp.Efici. Trib.Rehab.Red Vial
6484 30/08/05 CEIBO PEZ SOCIEDAD ANONIMA	61.740,01	matadero municipal

TOTAL **¢18.997.756,79**

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

SETIEMBRE 2005

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
6487	01/09/05	ROJAS ROJAS ANGEL JOSE	29.400,00
6492	01/09/05	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	215.600,00
6495	02/09/05	DISTRIBUIDORA CHICO, S.A	78.008,00
6496	02/09/05	MOYA MORALES DANIEL	35.216,00
6497	05-09-05	MOYA MORALES DANIEL	32.972,00
6498	05-09-05	MOYA MORALES DANIEL	16.689,00
6499	05-09-05	ASOCIACION FUNDES	27.440,00
6501	05-09-05	MORA MORA ADRIAN	19.732,00
6503	06-09-05	KAF SEGURIDAD COMERCIAL KSC, S.A	39.200,00
6506	06-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A	487.207,00
6507	06-09-05	INVERSIONES FERRETERAS EL MARTILLO DEL GENERAL S.A	197.733,00
6508	06-09-05	KAROFIS DECORACIONES DEL VALLE S.A	51.401,00
6509	06-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA, S.A	95.011,00
6510	06-09-05	NAVARRO ROMERO RONNY	58.800,00
6523	07-09-05	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	862.400,00
6527	08-09-05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	196.000,10
6534	08-09-05	INVERSIONES UCAR DEL SUR S.A	35.476,00
6541	08-09-05	MORA MORA ADRIAN	59.341,00
6544	09-09-05	DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO S.A	217.207,00
6549	12-09-05	MAUTICK D.S.F. S.A	49.000,00
6550	12-09-05	LOPEZ MORALES ERICK	53.900,00
6551	12-09-05	INVERSIONES COMERCIALES MATA Y CASTRO S.A.	24.500,00
6552	12-09-05	TRANSPORTES BLANCO S.A.	88.200,00
6553	12-09-05	AGUILAR LUNA FELIPE	53.900,00
6554	12-09-05	CENTRO COMERCIAL ALIANZA S.A	7.556,05
6555	13-09-05	MORA MORA ADRIAN	14.230,00
6556	13-09-05	FERNANDEZ RIVERA EFRAIN	15.680,00
6566	14-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A	178.629,00
6567	14-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	47.505,00
6569	14-09-05	GARCIA MORA JESSICA	224.224,00
6572	16-09-05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	49.000,28
6618	23-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	53.851,00
6619	23-09-05	MORA MORA ADRIAN	23.476,00
6620	23-09-05	MORA MORA ADRIAN	31.082,00
6621	23-09-05	MORA MORA ADRIAN	23.476,00





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6622	23-09-05	MORA MORA ADRIAN	31.082,00
6623	23-09-05	SANCHEZ ROJAS EFRAÍN	245.000,00
6639	23-09-05	CALDERON SÁNCHEZ DORA	267.417,00
6641	23-09-05	BOGANTES SIBAJA WILBERTH	887.174,00
6645	23-09-05	CERDAS LOPEZ MARIA LUISA	294.000,00
6646	23-09-05	MOTOS DEL SUR S.A.	45.531,00
6660	27-09-05	BOMBA SAN ISIDRO S.A.	98.000,40
6661	27-09-05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	342.999,65
6664	27-09-05	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	101.430,00
6670	29-09-05	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	38.739,00
6671	29-09-05	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	40.190,00
6680	30-09-05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	172.826,00
6681	30-09-05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	367.749,35
6686	30-09-05	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	123.782,00
TOTAL			¢6.748.962,83

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

SETIEMBRE 2005

(Compras por contratos, Matadero Municipal "Préstamo BCR", Gestión de cobro "Préstamo IFAM", Proyecto Catastro
"Préstamo IFAM" Cierre Técnico Relleno Sanitario, Acuerdos de Pago, Protección Medio Ambiente y Ley 8114
Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
6488	01/09/05	CORRALES RIVERA JOSE JOAQUIN	128.870,00	matadero municipal
6489	01/09/05	SERVICIOS VETERINARIOS DEL SUR S.A.	73.500,00	matadero municipal
6490	01/09/05	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	510.733,18	LPR-005-05-UPM. ACUERDO PAGO SERV.LIMPIEZA Y ASEO
6491	01/09/05	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.090.250,00	LPR-006-05-UPM. ACUERDO PAGO SERV.VIG.Y SEGURIDAD
6500	05-09-05	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	1.973.720,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Rehabilitación. Red Vial.
6502	05-09-05	ALGRASA S.A.	1.832.600,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mejoramiento Red Vial.
6504	06-09-05	PC MICROCOMPUTADORES S.A	215.803,36	Proyecto Catastro "Préstamo IFAM"
6511	06-09-05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	354.883,55	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódico.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6512 06-09-05	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	66.911,90	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid. Tecnic. Cons. Vial
6513 06-09-05	SUR MACK PARTES S.A.	80.396,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten. Periódico.
6514 06-09-05	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	31.659,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Reconstrucc. Red Vial.
6515 06-09-05	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO S.A	80.085,23	matadero municipal Credito BCR
6516 06-09-05	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO S.A	14.189,01	matadero municipal Credito BCR
6517 06-09-05	SUR MACK PARTES S.A.	45.358,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten. Periódico.
6518 06-09-05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	53.802,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten. Periódico.
6519 06-09-05	INVERSIONES TRES KA S.A.	151.900,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten. Periódico.
6520 06-09-05	SUR MACK PARTES S.A.	33.785,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten. Periódico.
6521 06-09-05	ROJAS SAENZ MARCO TULIO	68.704,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten. Periódico.
6522 06-09-05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	17.503,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten. Periódico.
6524 07-09-05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	70.356,25	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten. Periódico.
6525 08-09-05	ALGRASA S.A.	784.000,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mejoramiento Red Vial.
6526 08-09-05	CAPRIS S.A.	1.358.123,00	matadero municipal
6528 08-09-05	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	58.212,00	matadero municipal
6529 08-09-05	CENTRO ESPECIALIZADO SUR COLOR S.A.	19.702,20	matadero municipal
6530 08-09-05	ASOCIACION CAMARA PRODUCTORES CAÑA ZONA SUR	25.872,00	matadero municipal
6531 08-09-05	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	80.487,00	matadero municipal
6532 08-09-05	URBANIZADORA NAVARRO DE CARTAGO S.A.	1.078.000,00	matadero municipal credito BCR
6533 08-09-05	INVERSIONES RAMONGO S.A	12.289,00	Proyecto Catastro "Prestamo IFAM"
6538 08-09-05	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	101.895,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Reconstrucc. Red Vial.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6539 08-09-05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	2.727.830,04	LPU-003-05-UPM acuerdo pago.Ley 8114 Simpl.Efic.Trib.Mant. Periodico
6543 08-09-05	CAPRIS S.A	457.548,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
6545 12-09-05	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	37.691,01	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
6546 12-09-05	SUR MACK PARTES S.A.	20.121,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódico.
6547 12-09-05	PEREIRA NAVARRO ASDRUBAL (TALLER PEREIRA)	84.280,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódico y Unidad Tecn.Con.Vial
6548 12-09-05	VIDRIOS SAN ISIDRO S.A,	50.671,75	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
6558 14-09-05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A	174.636,00	Proyecto Catastro "Préstamo IFAM"
6559 14-09-05	SOLIS FALLAS NORBERTO	294.000,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
6560 14-09-05	SOLÍS FALLAS NORBERTO	49.000,00	Ley 8114 Simp.Efic. Tributario.const.Reconstruccion de Puentes.
6561 14-09-05	SOLÍS FALLAS NORBERTO	98.000,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
6562 14-09-05	BOMBA SAN ISIDRO S.A.	79.576,00	Gestión de cobro. "Préstamo IFAM.
6563 14-09-05	LUTZ HERMANOS & CIA LTDA.	1.229.900,00	Acuerdo de Pago. Gestión de cobro. "Préstamo IFAM.
6570 14-09-05	PC MICROCOMPUTADORES S.A	197.747,03	Proyecto Catastro "Préstamo IFAM"
6573 16-09-05	CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S,A	2.895.606,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mejoramiento Red Vial.
6575 16-09-05	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	510.733,18	LPR-005-05-UPM acuerdo pago. Limpieza y aseo
6576 16-09-05	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.090.250,00	LPR-006-05-UPM. acuerdo pago. Vigilancia y Seguridad
6577 16-09-05	CHAVES MURILLO PABLO	172.480,00	Gestión de cobro. "Préstamo IFAM.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6578 16-09-05	ALGRASA S,A,	784.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6579 16-09-05	ALGRASA S,A,	1.911.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6580 16-09-05	ALGRASA S,A,	980.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6581 16-09-05	ALGRASA S,A,	980.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6582 16-09-05	ALGRASA S,A,	980.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6583 16-09-05	ALGRASA S,A,	1.225.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6584 16-09-05	ALGRASA S,A,	1.225.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6585 16-09-05	ALGRASA S,A,	784.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6586 16-09-05	ALGRASA S,A,	1.568.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6587 16-09-05	ALGRASA S,A,	1.911.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6588 16-09-05	ALGRASA S,A,	980.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon
6589 16-09-05	ALGRASA S,A,	1.911.000,00	Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Manten.Periódic.Cajon





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6593 20-09-05	CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S,A	4.721.150,00	LRE-015-05-UPM Acuerdo de Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mejoramiento Red Vial. Maria Auxiliadora
6594 20-09-05	CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S,A	8.269.044,00	LPR-012-05-UPM Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mejoramiento Red Vial. Calle Licho-Daniel Flor
6596 21-09-05	URBANIZADORA NAVARRO DE CARTAGO S.A.	6.982.500,00	LRE-011-05-UPM Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Platanares
6597 21-09-05	GRUPO NACION GN S.A	202.909,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid. Tecnic. Cons. Vial
6599 21-09-05	ALGRASA S,A,	3.946.303,00	Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Pejibaye
6600 21-09-05	ALGRASA S,A,	3.773.000,00	Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Pejibaye
6601 21-09-05	ALGRASA S,A,	3.773.000,00	Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Platanares
6602 21-09-05	ALGRASA S,A,	4.514.672,00	Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Platanares
6603 21-09-05	URBANIZADORA NAVARRO DE CARTAGO S.A.	5.120.010,00	LRE-012-05-UPM Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Pejibaye
6604 21-09-05	ALGRASA S,A,	4.410.000,00	LRE-013-05-UPM Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Pejibaye





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

661221-09-05	ALGRASA S.A,	1.911.000,00	Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Pejibaye
661421-09-05	ALGRASA S.A,	2.262.957,00	Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Pejibaye
661521-09-05	ALGRASA S.A,	1.911.000,00	Acuerdo Pago. Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Obra x Contrato. Rutinario, Pejibaye
661621-09-05	MADERAS EL ALMENDRO NAVARRO Y CAMPOS S.A.	4.655.000,00	LPR-009-05-UPM Acuerdo Pago. cierre tecnico relleno sanitario
662423-09-05	ALGRASA S.A.	392.000,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mejoramiento Red Vial
662523-09-05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	959.579,80	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
662623-09-05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	324.693,80	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
662723-09-05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	391.975,20	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
662823-09-05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	456.623,70	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
662923-09-05	VALENCIANO NÚÑEZ ANA LÍA	246.655,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
663023-09-05	LABORATORIO TURBO DIESEL S.A.	87.063,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
663123-09-05	LABORATORIO TURBO DIESEL S.A.	309.758,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
663223-09-05	ROBLES VENEGAS GONZALO	1.078.000,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid.Tecnic.Cons.Vial
663323-09-05	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	39.200,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mantenimiento Periodico





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6634 23-09-05	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	26.889,02	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mantenimiento Periodico
6635 23-09-05	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	24.257,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mantenimiento Periodico
6636 23-09-05	SUR MACK PARTES S.A.	254.473,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mantenimiento Periodico
6637 23-09-05	PROVEEDURIA TOTAL S.A.	226.630,70	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid. Tecnic. Cons. Vial
6638 23-09-05	SUR MACK PARTES S.A.	9.684,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Unid. Tecnic. Cons. Vial
6640 23-09-05	MORA MORA ADRIAN	59.736,00	Actualizacion Catastro Prestamo IFAM
6642 23-09-05	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	5.880,00	Actualizacion Catastro Prestamo IFAM
6643 23-09-05	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	84.084,00	Actualizacion Catastro Prestamo IFAM
6647 26-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	36.931,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Rehabilitación. Red Vial.
6648 26-09-05	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	47.040,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Rehabilitación. Red Vial.
6650 26-09-05	CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S,A	6.860.132,00	LRE-016-05-UPM Ac.Pago.Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Mejoramiento Red Vial, Repunta-Daniel Flores
6651 26-09-05	GUSMAN ARTAVIA SOLEDAD	78.400,00	Gestion Cobro Prestamo IFAM
6652 26-09-05	IMPRESOS ELIMAR S.A	96.040,00	Actualizacion Catastro Prestamo IFAM
6653 26-09-05	NAVARRO SALAS MARIANELA	37.281,00	Protección medio ambiente
6654 26-09-05	NAVARRO SALAS MARIANELA	7.828,00	Protección medio ambiente
6662 27-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	55.365,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Rehabilitación Red Vial y reconstruc.Red Vial.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6668 27-09-05	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	312.081,93	LPR-005-05-UPM. ACUERDO PAGO SERV.LIMPIEZA Y ASEO
6669 27-09-05	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.090.250,00	LPR-006-05-UPM. ACUERDO PAGO SERV.VIG.Y SEGURIDAD
6672 29-09-05	ALFA EQUIPO PESADO S.A.	672.084,00	Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributario. Rehabilitación Red Vial
6674 29-09-05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	299.832,78	Actualización Catastro Prestamo IFAM
6676 29-09-05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	383.327,86	Actualización Catastro Prestamo IFAM
6679 30-09-05	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	76.685,00	Matadero Mpl. Prestamo BCR
6682 30-09-05	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	13.353,00	Matadero Mpl. Prestamo BCR
6683 30-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A	117.982,00	Matadero Mpl. Prestamo BCR
6684 30-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	85.917,00	Matadero Mpl. Prestamo BCR
6685 30-09-05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	59.731,00	Matadero Mpl. Prestamo BCR
6687 30-09-05	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	146.054,00	Matadero Mpl. Prestamo BCR

TOTAL **¢107.728.702,48**

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

OCTUBRE 2005

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
6691	03/10/05	FUNDEVI (UNIVERSIDAD DE COSTA RICA)	145.905,00
6699	03/10/05	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	15.004,35
6701	03/10/05	INVERSIONES ARAVA ROL S.A.	25.430,00
6713	05/10/05	SOLÍS FALLAS NORBERTO	78.399,02
6715	05/10/05	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	980.001,88
6726	05/10/05	SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA COSMOS S.A.	78.400,00
6731	06/10/05	CR CONECTIVIDAD S.A.	268.865,00
6732	06/10/05	BOGANTES SIBAJA WLBERTH	20.320,94
6733	06/10/05	BOGANTES SIBAJA WLBERTH	10.526,79
6735	06/10/05	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	9.886,00
6737	06/10/05	JIMENEZ CARRANZA FLOR MARIA	196.000,00
6738	07/10/05	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	8.771,00
6740	07/10/05	MORA MORA ADRIAN	11.963,00
6741	07/10/05	INFANTE PICADO ROY GERARDO	21.560,00





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6742	07/10/05	CENTRO COMERCIAL LUIS FERNANDO ZUÑIGA S.A.	70.241,00
6743	07/10/05	GONZALEZ JIMENEZ JUAN BAUTISTA	19.600,00
6745	07/10/05	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	83.913,00
6746	07/10/05	GAFESO, S.A.	24.500,00
6747	07/10/05	CECILIANO CECILIANO FRANCISCO	17.640,00
6748	07/10/05	MAUTICK D.S.F. S.A.	53.900,00
6749	07/10/05	ALGRASA S.A.	1.317.120,00
6750	07/10/05	NARANJO ABARCA MARJORIE	24.500,00
6751	07/10/05	GONZALEZ JIMENEZ JUAN BAUTISTA	19.600,00
6752	07/10/05	ARGUEDAS RODRIGUEZ RAFAEL ANGEL	34.300,00
6753	07/10/05	GAFESO S.A.	32.340,00
6754	07/10/05	GONZALEZ JIMENEZ JUAN BAUTISTA	24.500,00
6755	07/10/05	GRANADOS GAMBOA MARLENE	21.560,00
6756	07/10/05	JIMENEZ LEIVA EDWIN	7.350,00
6757	07/10/05	CORRALES RETANA JOSE EDGAR	6.336,00
6758	07/10/05	SURPAN S.A.	171.500,00
6759	07/10/05	QUESADA ARRIETA JOSÉ ENRIQUE	120.148,00
6761	07/10/05	QUEQUEMANIA S.A.	29.792,00
6767	11/10/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	6.903,00
6774	12/10/05	EL ELEK-TRICO DE PEREZ ZELEDON, S.A.	27.685,00
6775	12/10/05	CALDERON SÁNCHEZ DORA	45.570,00
6761	12/10/05	MORA MORA ADRIAN	20.289,00
6783	13/10/05	I.E.S.A.	79.625,40
6784	13/10/05	EL ELEK-TRICO DE PEREZ ZELEDON, S.A.	34.339,00
6785	13/10/05	EL ELEK-TRICO DE PEREZ ZELEDON, S.A.	35.579,00
6786	13/10/05	CORRALES ZUÑIGA JOSE LUIS	43.806,00
6787	13/10/05	ACUÑA QUESADA ERICK	524.300,00
6788	13/10/05	CALDERON SÁNCHEZ DORA	1.947.847,99
6789	13/10/05	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	96.368,00
6790	13/10/05	JIMENEZ CABEZAS ODILIE	215.600,00
6793	13/10/05	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	30.960,92
6795	18/10/05	TALLER INDUSTRIAL Y DE PRECISION TIFSA S.A.	343.000,00
6796	18/10/05	SURMACK PARTES S.A.	34.563,00
6797	18/10/05	SURMACK PARTES S.A.	69.988,00
6798	18/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	54.225,00
6799	18/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	89.978,00
6800	18/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	51.325,00
6801	18/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	84.119,00
6802	18/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	11.971,00
6803	18/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	47.701,00
6804	18/10/05	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	58.800,00
6806	18/10/05	SURPAN	43.904,00
6807	18/10/05	KAF SEGURIDAD COMERCIAL KSC, S.A.	29.400,00
6808	18/10/05	CHINCHILLA UREÑA ILAUD	30.184,00
6809	19/10/05	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	17.289,00
6810	19/10/05	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	17.964,60
6811	20/10/05	ROBLES VENEGAS GONZALO	43.120,00
6812	20/10/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	16.239,00





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6813	20/10/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	3.998,00
6814	20/10/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	29.282,00
6821	21/10/05	CICLO DEL VALLE RODRÍGUEZ Y ZÚÑIGA S.A.	11.368,00
6822	21/10/05	CICLO DEL VALLE RODRÍGUEZ Y ZÚÑIGA S.A.	15.582,00
6823	21/10/05	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	35.755,00
6826	21/10/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES S.A.	38.416,00
6832	24/10/05	TALLER INDUSTRIAL Y DE PRECISION TIFSA S.A.	29.400,00
6839	26/10/05	INTERQUIN DE GRECIA S.A	41.621,00
6841	27/10/05	MICROSERVICIOS DEL VALLE, S.A	20.816,00
6842	27/10/05	DISTRIBUIDORA DADI DYD S.A	16.660,00
6843	27/10/05	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	220.500,00
6844	27/10/05	TRANSPORTES PEGON S.A	44.100,00
6846	31/10/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	6.540,95
6849	31/10/05	CICLO DEL VALLE RODRÍGUEZ Y ZÚÑIGA S.A.	6.958,00
6850	31/10/05	CHAVES FERNANDEZ STANLEY	274.400,00
TOTAL			8.897.913,84

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

OCTUBRE 2005

(Compras por contratos, Matadero Municipal "Préstamo BCR", Gestión de cobro "Préstamo IFAM", Proyecto Catastro "Préstamo IFAM" Cierre Técnico Relleno Sanitario, Acuerdos de Pago, Protección Medio Ambiente y Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
6693	03/10/05	MORALES CECILIANO GISELLE	196.000,00	PROTECCION MEDIO AMBIENTE
6694	03/10/05	ROJAS ROJAS ANGEL JOSE	80.115,00	MATADERO PRESTAMO BCR
6695	03/10/05	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	6.419,00	MATADERO
6696	03/10/05	MORA SANCHEZ JULIO	31.850,00	MATADERO
6698	03/10/05	CENTRO LLANERO DEL SUR S.A.	51.305,00	MATADERO
6700	03/10/05	CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S,A	5.737.704,00	LRE-010-05-UPM AC.PAGO.LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB. MEJORAM.RED VIAL, PRIMERO MAYO
6705	03/10/05	COMERCIALIZADORA LOS AMADOR C Y P S.A.	2.082.500,00	AUTORIZACION CGR. OFIC.06069, 25/05/05 CDI.AC.PAG.CIERRE TECNICO RELL.SAN.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6706	03/10/05	COMERCIALIZADORA LOS AMADOR C Y P S.A.	2.082.500,00	AUTORIZACION CGR. OFIC.06069, 25/05/05 CDI.AC.PAG.CIERRE TECNICO RELL.SAN.
6707	03/10/05	COMERCIALIZADORA LOS AMADOR C Y P S.A.	2.082.500,00	AUTORIZACION CGR. OFIC.06069, 25/05/05 CDI.AC.PAG.CIERRE TECNICO RELL.SAN.
6708	03/10/05	COMERCIALIZADORA LOS AMADOR C Y P S.A.	2.082.500,00	AUTORIZACION CGR. OFIC.06069, 25/05/05 CDI.AC.PAG.CIERRE TECNICO RELL.SAN.
6710	04/10/05	TALLER INDUSTRIAL Y DE PRECISION TIFSA S.A.	43.120,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6711	04/10/05	PURDY MOTOR S.A.	79.978,76	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6712	04/10/05	CORRALES CORDERO JOSE MARIA	14.700,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6716	05/10/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	15.680,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6717	05/10/05	CASTRO PEREZ DEYANIRA	15.272,94	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6721	05/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	19.524,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6723	05/10/05	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	10.506,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6724	05/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	3.808,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6725	05/10/05	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	145.751,75	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6727	05/10/05	PC Y J ELECTRICIDAD S.A	10.696,99	MATADERO MPL
6728	06/10/05	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	237.937,44	LRE-006-05-UPM, AC.PAGO LEY 8114. UNIDAD TECN.C.VIAL
6729	06/10/05	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	253.911,20	LRE-006-05-UPM, AC.PAGO LEY 8114. UNIDAD TECN.C.VIAL





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6730	06/10/05	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	67.471,24	LRE-006-05-UPM, AC.PAGO LEY 8114. UNIDAD TECN.C.VIAL
6739	07/10/05	INVERSIONES TRES KA, S.A	51.548,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6760	07/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	13.141,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.UNIDAD TECN. CONSERVAC.VIAL
6763	07/10/05	RODRIGUEZ CALDERON FREDDY	2.601,87	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.REHABILITACION RED VIAL
6764	07/10/05	SUR MACK PARTES S.A.	16.633,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.REHABILITAC. RED VIAL
6765	07/10/05	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO	12.517,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.UNIDAD TECN. CONSERVAC.VIAL
6766	07/10/05	ALGRASA S.A.	637.000,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.MANTENIMIENT. PERIODICO
6768	11/10/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	52.058,00	MATADERO PRESTAMO BCR
6769	11/10/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	5.691,00	MATADERO PRESTAMO BCR
6770	11/10/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	15.803,00	MATADERO MPL
6771	11/10/05	GONZALEZ JIMENEZ JUAN BAUTISTA	138.368,00	ACTUALIZACION CATASTRO PRESTAMO IFAM
6777	12/10/05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A	1.153.384,00	LRE-006-05-UPM, AC.PAGO LEY 8114. UNIDAD TECN.C.VIAL
6778	12/10/05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A	607.384,00	LRE-006-05-UPM, AC.PAGO
6779	12/10/05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A	446.770,00	LRE-006-05-UPM, AC.PAGO
6780	12/10/05	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A	171.437,00	LRE-006-05-UPM, AC.PAGO LEY 8114. UNIDAD TECN.C.VIAL
6782	13/10/05	ELADIO ARIAS S.A.	127.890,00	MATADERO MPL
6791	13/10/05	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	709.384,41	LPR-005-05-UPM, AC.PAGO SERV. LIMPIEZA ASEO
6792	13/10/05	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	872.200,00	LPR-006-05-UPM, AC.PAGO SERV. VIGILANCIA SEGUR.
6794	18/10/05	SOLÍS FALLAS NORBERTO	2.352.978,58	LPU-003-04-UPM. AC.PAGO LEY 8114 MANTEN.PERIODICO





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

6815	20/10/05	P CY J ELECTRICIDAD COMERCIAL Y RESIDENCIAL S.A	21.466,98	MATADERO MPL
6816	20/10/05	GRUPO NACION GN S.A	64.337,00	LEY 8114 SIMP.EFIC. TRIB.UNIDAD TECN. CONSERVAC.VIAL
6818	20/10/05	CHAVES MURILLO PABLO	172.480,00	GESTION COBRO PRESTAMO IFAM
6819	21/10/05	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	102.444,00	GESTION COBRO PRESTAMO IFAM
6820	21/10/05	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	45.002,66	PROY.VALORACION CATASTRO PRESTAMO IFAM
6824	21/10/05	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	156.800,00	MATADERO MPL PRESTAMO BCR
6827	21/10/05	GONZALEZ JIMENEZ JUAN BAUTISTA	130.536,00	ACTUALIZACION CATASTRO PRESTAMO IFAM
6829	24/10/05	SONDEL S.A	38.097,90	MATADERO MPL
6830	24/10/05	SONDEL S.A	40.425,00	MATADERO MPL
6833	24/10/05	URBANIZADORA NAVARRO DE CARTAGO S.A.	2.156.000,00	LEY 8114 SIMPL.EFIC TRIB. MANT.PERIOD.
6834	26/10/05	NAVARRO SALAS MARIANELA	135.215,00	LEY 8114 SIMPL.EFIC TRIB.UNIDAD TECNIC. CONS.VIAL
6836	26/10/05	INVERSIONES RAMONGO S.A	7.448,00	LEY 8114 SIMPL.EFIC TRIB.UNIDAD TECNIC. CONS.VIAL
6837	26/10/05	MORA MORA ADRIAN	289.516,00	LEY 8114 SIMPL.EFIC TRIB.UNIDAD TECNIC. CONS.VIAL
6838	26/10/05	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	31.850,00	LEY 8114 SIMPL.EFIC TRIB.UNIDAD TECNIC. CONS.VIAL
6840	26/10/05	TALLER FELLO	196.000,00	LEY 8114 SIMPL.EFIC TRIB. MANT.PERIOD.
6845	31/10/05	GARCIA MORA JESSICA	218.785,00	LEY 8114 SIMPL.EFIC TRIB.UNIDAD TECNIC. CONS.VIAL
6847	31/10/05	CEIBOPEZ SOCIEDAD ANONIMA	147.490,00	MATADERO MPL
6848	31/10/05	ALGRASA S.A.	4.328.415,00	AUTORIZACION CGR. OFIC.010337, 30/09/05 CDI.AC.PAG.CIERRE TECNICO RELL.SAN.
6851	31/10/05	CONSTRUCTORA GUARCO S.A.	4.691.750,00	LPR-009-05-UPM. AC.PAGO CIERRE TECNIC.RELL.SANIT.

TOTAL

35.712.598,72

9. El señor Presidente Municipal somete a discusión lo referente al convenio con la Asociación DETURICA S.A., para la colocación de basureros ecológicos en la ciudad de San Isidro de El General.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, manifiesta la importancia de que cada distrito pueda contar con este tipo de basureros, además solicita que se prevea y tomar en cuenta el detalle de que los mismos no sean de fácil extracción, para evitar los derrames.

La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita a la señora Alcaldesa, tomar en cuenta otros aspectos, ya que como todos recuerdan, esta Municipalidad cuenta con un programa de educación y separación de desechos, es necesario eliminar por completo la parte educativa de colocar basureros y no separadores, por lo tanto si lo basureros van acorde al programa de la Municipalidad, debe llevar mínimo dos contenedores, uno para basura y otro para lo que no se clasifica dentro de lo que es basura. Asimismo señala la importancia de ubicar uno paralelo para la colocación de plástico y aluminio, y que se coordine la recolección de los separadores que contienen la basura reciclable, para de esa forma garantizar que se esta trabajando acorde con el programa de Educación Ambiental.

Añade que además deben ser rotulados con un diseño diferente, para evitar volver a colocar simples basureros, ya que se estaría induciendo a la población a seguir colocando todo dentro de un solo lugar y no se podría reforzar el proyecto de Educación Ambiental de esta Municipalidad.

Por otra parte recomienda que en el espacio donde será ubicado el anuncio publicitario, lleve un logo o mensaje relacionado con el manejo de los desechos.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que la cláusula octava del convenio, permite que en coordinación con la Administración, se incluyan mensajes de Educación Ambiental.

Por otra parte señala que este tipo de convenio, debe ser refrendado por la Contraloría General de La República, y previo con el visto bueno del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad.

La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita que se presente a escala un diseño que contenga los dos separadores.

El señor Presidente Municipal, indica que cuenta con un juego fotográfico de los diversos programas de basureros utilizados en el estado de Paraná, los cuales podrán ser entregados al Ing. Adrián Fallas Gamboa, para que estime posibles ajustes, para la colocación de dos separadores.

La regidora Maritza Rojas Ureña, señala que debe estipularse la clase de mensaje que contendrá, y cuáles empresas tendrán publicidad, ya que es importante prever que no tenga información que atente contra de los valores, como licor, cigarros entre otros.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica al Concejo Municipal que analicen el convenio y le hagan las recomendaciones respectivas. Asimismo solicita que sea presentando lo antes posible.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

La regidora Maritza Rojas Ureña, manifiesta la conveniencia de coordinar con la Srta. Giselle Morales Ceciliano, y los funcionarios encargados de la recolección, el programa que se implementará de recolección de las bolsas del material que no es reciclable.

El señor Presidente Municipal, indica que por la forma en que está redactado el convenio, se le puede hacer ajustes en lo que respecta a la parte del diseño, ya que establece que el convenio se irá implementando previa coordinación de la empresa con la Municipalidad, de manera que de ser necesario realizar algún ajuste, se puede realizar en el proceso. Además señala que propiamente en la implementación del basurero, se indica que llevará una placa con el nombre Municipalidad de Pérez Zeledón.

Por otra parte informa que existe la oportunidad de que en el momento cuando se llevará a cabo la colocación, podrá ser discutida con los representantes de DETURICA, lo respectivo a la parte de diseño, como lo indica en la cláusula octava, por lo tanto manifiesta la conveniencia de aprobar el convenio para que se pueda implementar y luego en el anexo que se debe aprobar posteriormente, para lo referente a la ejecución del convenio, hacerle las observaciones respectivas y de esa forma cumplir con las inquietudes presentadas al respecto.

El regidor Gustavo Arias Navarro, manifiesta al respecto que no aceptaría que la madera a utilizar para la construcción de los basureros, venga de un bosque primario, sino que debe ser de un bosque plantado, ya que de lo contrario se estaría promoviendo la destrucción del bosque.

El señor Presidente Municipal indica que la cláusula octava permite incluir todos los aspectos antes planteados, y se hace constar que en la discusión posterior, del anexo le solicitamos a la empresa considerar los criterios de diseño, tamaño, ubicación, entre otros.

Por otra parte manifiesta que el convenio lo que permite es presentarlo ante la Contraloría General de La República, para solicitar el uso de los sitios públicos, por lo tanto la implementación de los proyectos de basurero deben darse una vez emitida la autorización de por parte de la Contraloría General de La República, asimismo indica una vez realizado lo anterior, deben cumplir con la cláusula octava.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar convenio con la Asociación DETURICA S.A., para la colocación de basureros ecológicos de bosques plantados en la ciudad de San Isidro de El General. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se consigna el convenio:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

CONVENIO DE USO EN PRECARIO
DE AREAS PÚBLICAS
CELEBRADO ENTRE LA
SOCIEDAD ANONIMA DETURICA S.A.
Y LA MUNICIPALIDAD PÉREZ ZELEDÓN

“Entre nosotros, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 2382-E-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dos, cuyo período legal está comprendido entre el tres de febrero dos mil tres y el cuatro de febrero del dos mil siete, la cual fue publicada en La Gaceta número 9 del 14 de enero de 2003.

La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número once, celebrada el día tres de febrero de dos mil tres, en su artículo seis. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número ____, inciso ____ de la sesión número ____ de fecha ____, quien en lo sucesivo y para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará la **MUNICIPALIDAD** y el señor **RICARDO ALVARADO C.** Mayor, casado, con cédula de identidad número 1-844-760, vecino de Barrio Morazán, Pérez Zeledón, segunda entrada, casa esquinera, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, de la Sociedad denominada Desarrollo Turístico Río Cañas Sociedad Anónima (DETURICA S.A.).

Cédula jurídica número tres – uno cero uno – trescientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres, y que en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se denominará la **LA EMPRESA**. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación y Uso en Precario de Inmueble Municipal, a saber el Estadio de Fútbol Municipal y que se registrará por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

PRIMERO.- Del fin del Convenio: El presente convenio lleva como finalidad principal el préstamo en precario de zonas públicas para la colocación de basureros ecológicos que vengan a sustituir los que actualmente se encuentran en mal estado, y la colocación de nuevos en otras áreas públicas con el objeto principal de brindar un mejor servicio al ciudadano, además de embellecer la ciudad con un nuevo e innovador estilo de recolector de basura. No se debe dejar de lado la actual lucha que se encuentra dando la institución municipal en aras de disminuir la basura en las calles, y otorgar a la comunidad en general la posibilidad de que encuentre lugares o recipientes para depositar la basura alrededor de las principales áreas del casco urbano y con esto se pretende disminuir el problema de la contaminación ambiental.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

La **EMPRESA** otorga la posibilidad de renovación de los basureros en el cantón proporcionando recipientes de buena calidad que permitirá, como ya se indicó, sustituir los que actualmente se encuentren en mal estado y colocar otros nuevos en áreas públicas estratégicas con el fin de proporcionar mejores opciones de depósito de los desechos, con autorización de la **MUNICIPALIDAD** para el uso respectivo de estas áreas públicas para la colocación de los citados basureros.

Por lo anterior la **EMPRESA** se encargará del mantenimiento de dichos basureros en el sentido de que se encuentran en buen estado de uso y conservación para el mejor servicio al público en general y este mantenimiento será costado por la **EMPRESA** lo que proporciona un beneficio de costo y gastos a la **MUNICIPALIDAD** ya que se encargará solamente de designar los lugares adecuados para la colocación de los depósitos. Debe dejarse claro que este proyecto beneficiará tanto estéticamente como funcionalmente el desarrollo del cantón de la mano de los nuevos proyectos emprendidos por la **MUNICIPALIDAD** en nuestro cantón por medio de la publicidad recíproca y retroalimentación de la información local y extranjera.

SEGUNDO: Del Inmueble del que trata este Convenio.- Que la Municipalidad es propietaria pública y exclusiva de las zonas o áreas públicas que se ubican en todo el cantón de Pérez Zeledón alrededor de los bienes inmuebles municipales, y es por esto que la ubicación de los basureros ecológicos será en los alrededores de parques, mercados, estadio, aceras públicas, y en cualquier otra área pública que la **MUNICIPALIDAD** determine siempre y cuando se encuentre dentro de su competencia y jurisdicción.

TERCERO: Del préstamo de uso o comodato.- El uso de las áreas públicas para el desarrollo del proyecto de colocación de basureros ecológicos, será otorgado a la **EMPRESA** en calidad de precario, lo que significa que por el uso de las mismas la **EMPRESA** no adquiere ningún derecho subjetivo y los basureros que se encuentren ubicados en las áreas designadas dentro de este proyecto, una vez finalizado el convenio pasarán a ser propiedad de la municipalidad de este cantón.

No obstante lo anterior si el convenio se renovara, se deberán estudiar las posibilidades y nuevas opciones y condiciones bajo las cuales se renovaría.

TERCERO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es por tiempo limitado de CINCO AÑOS y una vez transcurrido dicho tiempo deberá ser revalorado y definir nuevas condiciones en el mismo, por lo que empieza a regir este plazo desde que el mismo adquiere eficacia con el refrendo otorgado al mismo por la Contraloría General de la República en caso de que lo necesite y si no empezará a regir una vez que se cumplan con todos los requisitos internos del mismo. Sin embargo de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal. De todos modos, en caso de decretarse la revocatoria de este convenio por parte de la Municipalidad, la misma no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un término prudencial de tres meses para que la misma se ejecute.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el inmueble o el fin público o el destino específico que se persigue con el mismo. Será el Despacho del Alcalde el que deberá vigilar y controlar que el destino del inmueble acá prestado sea el descrito en este convenio y no otro

CUARTO.- Del destino del inmueble.- La EMPRESA se obliga a destinar el uso del inmueble dado en préstamo gratuito, únicamente para el desarrollo del proyecto de colocación de basureros ecológicos en las áreas destinadas y designadas para tal efecto. Queda absolutamente prohibido el subarriendo total o parcial y la cesión de cualquiera de los derechos en precario que pudieran surgir del uso de las áreas públicas.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio. Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- a) La eficacia de este convenio está condicionada al otorgamiento del refrendo por parte de la Contraloría General de la República, previo visto bueno del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que deberá promover la Municipalidad.
- b) De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), así como de los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la fundación, de tal manera que cualquier mejora que en él se realice, formará parte del inmueble y será propiedad absoluta de la Administración Municipal, en virtud del derecho en precario que se constituye en este caso.

SEXTO.- Entrega y Supervisión de las áreas utilizadas.- La EMPRESA se compromete a velar porque la instalación de los basureros ecológicos no alteren ni dañen en absolutamente nada las áreas utilizadas para dichos efectos, en caso de que se deba realizar algún tipo de trabajo adicional en la instalación de los mismos deberá comunicarlo a la MUNICIPALIDAD quien otorgará la autorización o la denegará según sea el caso, de la modificación y los costos de la misma correrán por parte de la EMPRESA. La MUNICIPALIDAD deberá velar en conjunto con la EMPRESA de que las áreas utilizadas para la ubicación de los basureros se mantengan en buen estado, para lo cual funcionarios de la MUNICIPALIDAD podrán realizar inspecciones periódicas para tal fin y en caso de observar alguna situación contraria a lo pactado en el presente convenio deberán de informarlo inmediatamente a la Administración Municipal con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Si bien es cierto en el presente convenio existirá una relación de coordinación entre funcionarios de la EMPRESA y la MUNICIPALIDAD será únicamente de supervisión y seguimiento, por lo que con esta relación y este convenio no se genera ningún vínculo ni obligación de carácter laboral ni de subordinación jerárquica entre ambas partes, ni de ninguna de estas con los empleados de la otra.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

No obstante lo anterior será la **MUNICIPALIDAD** de velar por el cumplimiento del presente convenio y verificar que se cumpla lo aquí pactado sujeto a las disposiciones de las demás cláusulas.

SÉTIMO.- Responsabilidad de la Municipalidad por Bienes Muebles e Inmuebles.-

La Municipalidad no se hace responsable por robos, pérdidas o daños, totales o parciales ocurridos sobre los basureros ecológicos que se instalen en las áreas públicas destinadas para tal fin durante el término en que esté vigente este convenio. La responsabilidad en esta materia será exclusivamente de la **EMPRESA** y por lo tanto deberá asumir los gastos correspondientes en cuanto a reparación o reposición de los basureros.

OCTAVO: Del Proyecto y el aporte de la EMPRESA: El presente convenio se elabora con el fin de desarrollar por parte de la **EMPRESA** un proyecto de instalación de basureros ecológicos, los cuales según se determine en anexo aparte, en colaboración con la **MUNICIPALIDAD** quien permitirá el uso en precario de algunas calles, avenidas, parque y otras áreas públicas.

Por lo anterior la empresa se compromete a instalar, mantener y desarrollar con su propio presupuesto y bajo las condiciones de calidad y rendimiento expuestas en su propuesta inicial y que se encuentra dentro del expediente administrativo, en las áreas que se designen por parte de la **MUNICIPALIDAD** (según anexo 1) basureros ecológicos que tendrán unas medidas (buscar medidas en el proyecto) y contendrán información publicitaria, siendo que de cada diez basureros uno será destinado en la totalidad de la cara publicitaria a un mensaje o publicidad de información municipal donde se promoverá los objetivos o información referente al gobierno local y se renovará cada tres meses.

Los basureros serán luminosos y no luminosos situación que se definirá de la misma forma en coordinación entre la **EMPRESA** y la **MUNICIPALIDAD** para determinar donde se ubicarán cada uno de los mismos y todos los basureros llevarán una placa en la parte frontal del recipiente de basura cuyas dimensiones serán de 15 cm de ancho por 5 cm de alto y dicha placa contendrá el nombre de **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON**. La **EMPRESA** se compromete a brindar un servicio y asumir el costo de reproducción de seiscientas pautas publicitarias al mes en pantalla gigante que se ubicará en lugar a determinar por parte de la **MUNICIPALIDAD** y la **EMPRESA** y referente a información relacionada directamente con la Administración Municipal y que será seleccionada y proporcional en primera instancia por la **MUNICIPALIDAD**. Esta pauta podrá ser renovada cada sesenta días y la **MUNICIPALIDAD** deberá de coordinar con el Departamento de Producción de la **EMPRESA** la creación y contenido de la misma. El costo de mantenimiento y supervisión en cuanto al estado de uso y conservación de los basureros incluyendo la iluminación de los mismos en caso de que la tengan, será exclusivo de la **EMPRESA** quien implementará un plan para tal efecto y los gastos del mismo correrán por parte de la **EMPRESA**





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

NOVENO.-Del Proyecto y el aporte de la MUNICIPALIDAD: La MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar autorización expresa a la EMPRESA para que utilice las áreas públicas designadas en el anexo 1 para la ubicación y desarrollo del proyecto de colocación de basureros ecológicos con información publicitaria en las principales calles, avenidas, parques y lugares públicos del cantón, así como de otorgar la respectiva patente para el desarrollo de dicho proyecto **(CONSULTAR CON YERALD LA FACTIBILIDAD DE ESTE PUNTO EN CUANTO A REQUISITOS)**

Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente del Despacho del Alcalde N° COV-016-05-DAM.

DECIMO.- Cuantía del Convenio.- De conformidad con el Informe Técnico aportado el presente Convenio se estima en la suma de \$135.900.

UNDECIMO: Acuerdo del Concejo Municipal.- Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal.

DUODECIMO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 188-05, artículo 5), inciso 13.9), celebrada el seis de diciembre del 2005.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor en la ciudad de San Isidro de El General a las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____.

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
MPZ

Ricardo Alvarado Cordero
DETURICA S.A.

10. Indica que se tome nota con respecto al OFI-414-05-UIN, suscrito por la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, Coordinadora de la Unidad de Inspectores, mediante el cual da a conocer los funcionarios designados para vigilar los vehículos de los señores Concejales en el mes de diciembre.
11. Con respecto al OFI-180-05-URH, donde según el informe de la señora Alcaldesa se ha garantizado el pago de las horas extra, indica que se tome nota.
12. Referente al documento FP-340-05, suscrito por el señor Francisco Caballero Ruiz, Coordinador, Unidad del Fondo de Preinversión, el señor Presidente Municipal, indica que se debe tomar nota de que se encuentra pendiente el envío para que la Contraloría General de La República, lo refrende.
14. La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita hacerle llegar una copia del plano de la remodelación de la Biblioteca Pública, para ubicar donde quedará el área de la Escuela de Arte Generaleña.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

15. El síndico Alexis Rodríguez Garita, agradece a la señora Alcaldesa, por el servicio de vigilancia de los vehículos de quienes se encuentran en la sesión.

Por otra parte consulta si la mezcla asfáltica mencionada es para lo que anteriormente se había comentado que sería utilizado en las carreteras.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, informa que existe un acuerdo de comisión para la adjudicación de 12 millones de colones para lo referente a la reparación de las rutas nacionales o vecinales, asimismo indica que independientemente de la adjudicación, tienen establecido un convenio con el MOPT, de una donación de mezcla asfáltica para bachear, pero lo que sucede es que en este momento RECOPE, no está girando mezcla asfáltica al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Manifiesta además que se autorizó dos vagonetas diarias de mezcla asfáltica en Tibás, por lo tanto informa que está en espera de la llegada del convenio de la Contraloría General de La República.

El síndico Alexis Rodríguez Garita, indica existe un canal frente a la Subasta Ganadera, y que da acceso al Campo de Exposiciones, el cual se encuentra con aguas sucias que desprenden un olor desagradable, por lo tanto solicita coordinar a quién le corresponde da la respectiva solución al problema, ya que a parte del mal olor que produce, resulta peligroso para quienes transitan por el sector.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica que el problema es que la Cámara de Ganaderos realizó un alcantarillado para eliminar el asunto de aguas, mismo que llega a la propiedad municipal, pero en estos momentos no se cuenta con los recursos necesarios para realizar el alcantarillado.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Francisco Ureña Segura, informa que el lunes a las 11:00 a.m., en la Universidad de Costa Rica, la Comisión del Plan Regulador, tendrá una reunión con el señor Rosendo Pujol, para analizar detalles del proceso que se iniciará el próximo año, misma a la que fueron invitados la Licda. Martha Jiménez, MINAE, y el Lic. Eduardo Segura del Ministerio de Salud y el Lic. Mario Chaves, MAG, para que a nivel legal se puedan analizar algunos aspectos con PRODUS.

Por otra parte manifiesta que el señor Ministro Polinaris, tiene Interés de asistir a una de las sesiones municipales, con la finalidad de hacer un acto simbólico de la firma del proyecto, misma en la que será convocada la Comisión Plan Regulador para su juramentación.

2. El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, manifiesta que muchas organizaciones del cantón se encuentran realizando los trámites correspondientes para obtener la declaratoria de utilidad pública, el cual es un trámite que podrá favorecer en gran medida a las Asociaciones.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

Por otra parte indica que el caso específico solicita realizar un carta de recomendación por medio de un acuerdo municipal, a la Asociación Administradora del Acueducto de Cajón Santa Teresa, asimismo indica todas las demás ASADAS del cantón, realizarán dicha solicitud ante el Concejo Municipal.

Añade que el Lic. Jorge Chacón Elizondo, Director Ejecutivo de la Fundación Lead, quien llevó a cabo un machote donde indica que los más importante es recalcar la función que desempeñan las ASADAS en las diferentes comunidades del cantón, específicamente la Asociación antes indica que cuenta con todos los requisitos de ley, como es el convenio de delegación con el Acueductos y Alcantarillados, el auditado y registro de sus libros, además se indica que es muy importante la declaración para el buen desempeño y mejoramiento de la Asociación.

En razón de lo anterior solicita tomar un acuerdo apoyando la gestión y reconociendo la labor y función que desempeñan este tipo de organizaciones en las comunidades.

El señor Presidente Municipal, recomienda que se puede emitir como una directriz, que permita a las ASADAS que lo solicitan, apoyarlas, tomando en cuenta que su actividad es de interés público para el cantón, se les recomienda para que les sea conferida la declaratoria de utilidad pública, y lo que correspondería a cada Asociación es solicitarla por escrito.

SE ACUERDA: Tomar la directriz de que éste Concejo Municipal, acoge la propuesta del regidor Isidro Montealegre Rodríguez, de apoyar la gestión y reconociendo la labor y función que desempeñan las ASADAS en las comunidades, las cuales son de interés público, razón por la cual en lo sucesivo todas las que lo requieran, podrán solicitar Acuerdo Municipal para respaldar la gestión de declaratoria de interés público. Asimismo que dicha solicitud la realicen ante la Secretaría Municipal, quien será la que emita la nota respectiva. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, recomienda felicitar a los funcionarios municipales, que trabajaron en la preparación del evento del Festival de Luces del Valle, a la Comisión Organizadora, de igual forma felicitar a la Fuerza Pública que mantuvo un excelente orden.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la Comisión Organizadora, solicitó que la próxima sesión se lleve a cabo la premiación de bandas y carrozas, sesión en la que se les ofrecerá a cada una de las fracciones el uso de la palabra, en la premiación para que se refieran a los aspectos más relevantes, y de esa forma aprovechen para brindar felicitaciones por los eventos realizados.

Por otra parte solicita a la Secretaría en coordinación con la Administración, invitar a la Fuerza Pública, Tránsito, Cruz Roja y a las diversas instancias que coordinaron.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, solicita a la señora Alcaldesa, como representante de la Comisión organizadora, que tengan presentes para el próximo año realizar un concierto como el que se ofreció el viernes, ya que el mismo fue excelente y de gran categoría.

Por otra parte sugiere, para el sector del área de cultura del nuevo Parque Central, que se establezca una programación para que el transcurso del año se lleven a cabo este tipo de actividades.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa que el próximo martes se realizará la premiación de las bandas y carrozas, y posteriormente se llevará una actividad específica para la Comisión que tuvo a cargo la organización de los eventos, en la cual se les ofrecerá felicitación y agradecimiento.

4. El regidor Johel Leiva Elizondo, propone que las sesiones en el mes de enero se realicen a las 3:00 p.m..

El señor Presidente Municipal, indica que ya se publicó en La Gaceta, el cambio de sesión, del primer viernes de enero a las 6:00 p.m. Asimismo informa que en estos momentos resulta difícil que salga a tiempo la publicación de otro cambio.

5. El regidor Gustavo Arias Navarro, transmite un agradecimiento tanto al Concejo Municipal como a la señora Alcaldesa por parte del Lic. Pedro Gamboa de PRODECOES, así como del comité organizador, por el apoyo brindado.

Manifiesta además la importancia de dejarlo contemplado dentro del calendario de presupuesto, como actividad que debe apoyar la Municipalidad.

Por otra parte informa que se llevó a cabo el sorteo del las Olimpiadas para la finalización de la Tercera Edición, las cuales se realizarán el 17 y 18 de diciembre, asimismo informa que el viernes 16 será la gran final de "Mi Pueblo Canta", transmitida por Radio Sinai, Asimismo señala la importancia de que en la actividad participe tanto la señora Alcaldesa Municipal, como los regidores, ya que es un evento que promueve la Municipalidad en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, de cómo el deporte puede ser un enlace para unir a los diferentes distritos.

Añade que sería importante que pudieran asistir a la inauguración, la cual se llevará a cabo el sábado 18 de diciembre 2005. Informa que serán 12 disciplinas las que estarán presentes, además se podrá disfrutar el domingo comidas típicas, el sábado habrá presentación de teatro, y las finales de fútbol sala femenino y masculino, se realizarán desde el sábado hasta el domingo.

Finalmente reitera la felicitación por la actividad llevada a cabo el viernes 02 de diciembre 2005, ya que se según manifiesta nunca había presenciado un evento tan motivador y exitoso.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

Por otra parte manifiesta con respecto al tope, existen aspectos que se pueden mejorar, que el se realizó para el cantón de Pérez Zeledón y otros visitantes, no para aprovecharlos para otro tipo de objetivo. Asimismo indica que referente al Festival de Luces del Valle 2005, fue un excelente evento, el cual es parte de la cultura que se debe ir fortaleciendo.

Añade que espera el mismo apoyo para el recibimiento de la Vuelta Ciclista.

Aclara a al señor Presidente, que algunos síndicos tuvieron que retirarse porque tenían que llevar a los vecinos que los acompañaron en el congresillo, a sus comunidades.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Administración, Licitación por Registro LPR-018-05-UPM.

Dictamen: Esta Comisión, después de analizar la Licitación por Registro LPR-018-05-UPM, "Compra de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para realizar bacheos de asfalto de rutas nacionales y vecinales del cantón de Pérez Zeledón, acuerda su aprobación que consiste en:

Línea 1: 390 toneladas de mezcla asfáltica por \$22.230 (dólares).

Línea 2: 4100 litros de emulsión asfáltica por \$3.075 (dólares).

Total de la licitación \$ 25.305 (dólares). Se adjudica a la Empresa "Quebradores del Sur de Costa Rica S.A.

Se solicita acuerdo firme y autorización para que la Alcaldesa firme el respectivo contrato. El pago se efectuará en el momento en que se realice le entrega correspondiente.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: Revisados los documentos aportados para otorgar dos becas disponibles del distrito de Barú, recomendamos al señor síndico Alexis Rodríguez Garita lo siguiente:

1. Aportar copia de tarjeta de calificaciones 2005, de la niña Nikole Mora Picado.
2. Debe acatando las responsabilidades del Concejo de Distrito, aportar acuerdo del Concejo de Distrito con la respectiva copia del acta donde indique los nombres de los nuevos beneficiarios, Nikole Porras Mora, y Deriam Fallas Céspedes, según documentación aportada, indicando a la vez el Centro Educativo a que corresponde y la aprobación para realizar el trámite de solicitud de beca ante la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos. Se aprueba en firme con ocho votos. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, emite el voto de aprobación del informe, pero no realiza la votación en firme.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, indica que existe una situación que aún no cumple a cabalidad para tomar el acuerdo en firme, pero ya se tomó el acuerdo en firme, entonces aunque el síndico Alexis Rodríguez Garita, cumpla o no, ya el acuerdo firme esta tomado, por lo tanto no se podría echar atrás.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el Código Municipal, lo que establece es que un acuerdo se aprueba y rige a partir del momento en que se aprueba el acta, el contenido de acuerdo lo que le está dando es una directriz al señor síndico para que cumpla con unos requisitos, mismos que no podrá dejar de cumplirlos aunque sea aprobado en firme, asimismo indica que si no se toma en firme para que lo ejecute, tendrá que esperarse hasta que se apruebe el acta la próxima sesión.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por el Ingeniero Luis Diego Campos Matarrita.

Dictamen: Esta comisión recomienda, acoger el Criterio Técnico emitido por oficina de valoraciones, mediante OFI-131-05 CBI, sobre el AVA-146-03-CBI, de la Finca inserta bajo el número de escritura # 084407-000, de propietario Cerro Verde Chirripó S.A., cédula jurídica 3-101-137-382. El total de avalúo es de ₡ 14,072.156.00.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por OFI-128-05 UMT, Digna María Chinchilla Villanueva.

Dictamen: Acoger Criterio Técnico, (Aprobar la incorporación de la actividad de máquinas de juego Pin Ball y saca peluches, siempre y cuando el solicitante cumpla y acate con las disposiciones aquí señaladas.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que dicho dictamen debe ser devuelto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a la nueva directriz que está vigente, y de esa forma revisen la aplicación de la directriz, para este caso.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Carlos Fernández Vega.

Dictamen: Se archive documento OPL-030-04-PST, por estar antes dictaminado y extemporáneo.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, sobre asunto planteado por la Licda. Rocío Barrientos Solano.

Dictamen: Una vez analizada la nota enviada por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa. Esta Comisión dictamina apoyar la "Reforma del artículo 17 del Código Municipal".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba en firme con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, sobre asunto planteado por la Licda. Rocío Barrientos Solano.

Dictamen: Una vez analizada la nota enviada por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa. Esta Comisión dictamina apoyar el proyecto "Adición de un artículo 62 Bis, al Código Municipal, Ley N° 7794, del 18 de mayo de 1998.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba en firme con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, sobre asunto planteado por Licda. Rocío Barrientos Solano

Dictamen: Una vez analizada nota enviada por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefe de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa. Esta Comisión dictamina apoyar el proyecto "Ley Nacional de Licores".

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el regidor Francisco Ureña Segura, propone que de previo a resolver sobre el dictamen, se proceda a solicitarle criterio al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de esta Municipalidad.

El regidor Francisco Ureña Segura, hace referencia al proyecto presentado por el Lic. Juan José Mora Cordero, el cual es muy importante relacionado con la Ley Nacional de Licores, asimismo manifiesta que este Concejo ha discutido el tema del problema por el pago de patentes, y del manejo propio de dicha Ley, por lo tanto solicita que el Lic. Juan José Mora Cordero, emita un criterio al respecto.

El señor Presidente Municipal, indica que son varios elementos que se presentan a raíz de la discusión, como es el caso del ejercicio de la patente para la venta de licores, debería ser propiedad de quienes realizan la venta.

SE ACUERDA: De previo a resolver el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se solicite criterio al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos. Se aprueban en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: La Comisión recomienda archivar los siguientes documentos:

- ✓ Nota enviada por el señor Rodrigo Alberto Carazo, sobre el expediente 14.310 "Transferencia de competencias y fortalecimiento de los Gobiernos Locales".
- ✓ Informe de la Junta Directiva de La Casa de la Juventud.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por la Administración, Modificación Interna # 22.

Dictamen: Esta Comisión recomienda la modificación interna #22-2005. Se adjuntan los documentos correspondientes al presupuesto por programas y actividades, y el detalle respectivo.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN										
Modificación interna		N°22 aprobada en la sesión			ordinaria N°		188-05	celebrada el	06-Dic-05	
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO										
P	PR	O	S	G	R	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
I				1		Gastos de Administración	75.966.702,18	970.000,00		74.996.702,18
I				2		Auditoría	1.188.030,07			1.188.030,07
II				17		Mantenimiento de edificios	11.284.934,94		970.000,00	12.254.934,94
							88.439.667,19	970.000,00	970.000,00	88.439.667,19
I				02	02	Honorarios consultorías y servicios Cont.	8.120.365,04	100.000,00		8.020.365,04
I				04		Maquinaria y Equipo	8.366.614,01	1.045.000,00		7.321.614,01
I				02	02	Honorarios consultorías y servicios Cont.	8.120.365,04		100.000,00	8.220.365,04
I				03		Materiales y suministros	2.153.349,10		75.000,00	2.228.349,10
II				03		Materiales y suministros	37.122.071,32		970.000,00	38.092.071,32
							63.882.764,51	1.145.000,00	1.145.000,00	63.882.764,51





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 188-05
06 DE DICIEMBRE DE 2005

En el Programa I, en el Concejo, se rebajan de maquinaria y equipo \$1.045.000.00, para reforzar:

En el programa I en el Proceso de Asesoría Técnica, en materiales y suministros \$75.000.00.

En el programa II en el servicio de Edificios, en materiales y suministros \$970.000.00.

En el Programa I, en el Despacho de la Alcaldía, se rebajan de Honorarios consultorias y servicios contratados \$100.000.00, para reforzar:

En la Auditoría Municipal, en Honorarios consultorias y servicios contratados \$100.000.00, para la contratación de un técnico que realizará actualización del programa de seguimiento del control interno.

Alcaldesa Municipal

Contador

Secretario

Presidente

Tesorero

C. Secretaria, Jefe Área Financiera, Tesorería, archivo

16. El señor Presidente Municipal, manifiesta que el próximo martes analizarán la posibilidad de llevar a cabo una sesión extraordinaria en el mes de diciembre, con la finalidad de evaluar el logro de los diferentes eventos, como Festival de las Luces del Valle, TOPE y demás actividades.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.

